Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA
DIRECCION GENERAL
DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXIV — Buenos Aires, miércoles 29 de agosto de 1956 — Número 18.221

Apruébase el Estatuto Orgánico de Yacimientos Petrolíferos Fiscales

DECRETO Nº 15.027 — Bs. As., 16 agosto de 1956.

VISTO el proyecto de Estatuto elaborado por el Ministerio de Comercio e Industria para Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Empresa del Estado, dependiente de dicha Secretaría, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 17.371|50 se creó la Empresa del Estado, denominada Empresas Nacionales de Energía (E. N. D. E.) de la cual formaba parte Yacimientos Petrolíferos Fiscales en carácter de empresa dependiente de la misma; Que posteriormente por Decreto Nº 6456|54 se dispuso la disolución del organismo precedentemente mencionado y la creación de nuevas Empresas del Estado con la base de las que integraban el mismo, entre las cuales se halla Yacimientos Petrolíferos Fiscales; Que por Ley Nº 13.653 (T. O.) art. 2º, el Poder Ejecutivo está facultado para aprobar los estatutos de las Empresas del Estado; Que dada la importancia de los intereses que se confían a esta empresa no sólo por su monto, sino también por sus alcances político y económico, es conveniente otorgarle la autarquía necesaria para el cumplimiento de su objeto, sin perjuicio de las funciones normativas de Gobierno y de contralor administrativo que corresponden al Poder Ejecutivo; Por ello y atento lo propuesto por el Ministro de Comercio e Industria,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Orgánico de Yacimientos Petrolíferos Fiscales adjunto al presente decreto del que forma parte integrante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio e Industria y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Rodolfo Martínez. — Eugenio A. Blanco.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ESTATUTOS

Denominación

Artículo 1º — Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE) se denominará en lo sucesivo Yacimientos Petrolíferos Fiscales y podrá usar indistintamente en sus relaciones jurídicas derivadas de sus actividades comerciales, industriales y administrativas y para todos sus actos o hechos jurídicos, su nombre completo o la sigla Y. P. F.

Domicilio

Art. 2º — El domicilio legal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales es el de la sede de su administración central.

Objeto

Art. 3º — Yacimientos Petrolíferos Fiscales tiene a su cargo el estudio, la exploración y la explotación de yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos; la compra, importación, exportación, industrialización, elaboración, transporte, venta, permuta y cualquier otra negociación onerosa de hidrocarburos líquidos y gaseosos y sus derivados directos e indirectos; así como la realización de toda operación complementaria de su actividad industrial y comercial. Su intervención en lo que se refiere a gas, corresponderá cuando sea inseparable la explotación de los hidrocarburos líquidos y gaseosos o cuando medie acuerdo previo con la empresa de Estado a quien competa la prestación del servicio público de gas.

Art. 4º — Yacimientos Petrolíferos Fiscales tiene la capacidad de las personas jurídicas de derecho privado con autarquía en el ejercicio de su gobierno administrativo, industrial, comercial y financiero, y para el cumplimiento de su objeto podrá adquirir y transferir bienes, incluso inmuebles; tomar y conservar la posesión de ellos; constituir servidumbres reales; recibir usufructos de las propiedades ajenas, contraer obligaciones, hacer pagos, incluso los que no sean los ordinarios de la Administración; novaciones; transacciones; conceder créditos y quitas, cobrar y percibir. Podrá igualmente, comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; intentar acciones civiles, comerciales o criminales; renunciar al derecho de apelar; aceptar legados y donaciones con o sin cargo; hacer contribuciones en carácter de ayuda o estímulo en especie, ya sean premios, materiales de rezago o subproductos, y de dinero en concepto de subvenciones a entidades sociales, culturales, deportivas, cooperativas y cualesquiera otras asociaciones de bien común que funcionen en zonas donde la Empresa actúe y sean de beneficio para su personal efectivo o jubilado y sus familiares, o para la Empresa misma y a instituciones y colegios que considere útiles para la formación de personal especializado; organizar la asistencia social con la contribución del personal y conceder al mismo, en cuanto con previsiones presupuestarias, retribuciones, indemnizaciones, primas o beneficios y expenderle, a precios especiales, los productos que elabore, y realizar cuantos más actos fueren necesarios para el logro de sus finalidades, en el modo y forma que establecen los códigos, leyes generales o especiales y sus decretos reglamentarios, con las limitaciones que se expresan en este Estatuto.

Art. 5º — En todo lo que atañe a sus relaciones jerárquicas con el Poder Ejecutivo actuará por intermedio del Ministerio de Comercio e Industria siéndole, en ese aspecto, aplicables las normas de derecho público.

Capital

Art. 6º — A los efectos de lo dispuesto por el Artículo 2º inciso 4º del Decreto Nº 5.883|55, el capital inicial de Yacimientos Petrolíferos Fiscales es el que arroja su balance general al 31 de diciembre de 1955.

Organización, Dirección y Administración

Art. 7º — Yacimientos Petrolíferos Fiscales estará dirigida y administrada por un Directorio integrado por un Presidente y ocho Directores, y por un Gerente General, quien será asistido en su gestión por los Gerentes de los distintos sectores que integren la estructura orgánico-funcional de la Empresa.

Art. 8º — Los miembros del Directorio serán designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministro de Comercio e Industria, excepto su Presidente que lo será con acuerdo del Honorable Senado de la Nación. Los miembros del Directorio durarán cuatro años en sus funciones y serán reelegibles, sin perjuicio de la remoción de cualquiera de ellos, por haber caído en alguna de las inhabilidades que más adelante se indicarán, o por inconducta, negligencia en el desempeño de su cargo o mala administración.

El Directorio se renovará por mitades cada dos años, sorteándose del primer Directorio aquellos que cesarán en sus cargos transcurridos los primeros dos años de constituído.

El Directorio designará en su última reunión anual, un Vicepresidente primero y un Vicepresidente segundo para reemplazar al Presidente en caso de impedimento, ausencia o renuncia, durante el próximo año.

Art. 9º — Cuando se produzcan vacantes durante el período por el cual fué designado un Director, el nombramiento del reemplazante se hará sólo por el tiempo que falte para cumplir el período.

Los Directores que hayan terminado en sus cargos por expiración del plazo para el cual fueron designados, continuarán en el desempeño de los mismos, con plenas facultades, hasta tanto el Poder Ejecutivo nombre sus reemplazantes.

Art. 10. — El "quorum" del Directorio se constituye con la presencia de cuatro directores y el Presidente o su reemplazante. En la primera sesión de cada año fijará los días y horas de sesión que regirán en ese año. Ordinariamente deberá reunirse con la frecuencia que exija la administración de la Empresa, como mínimo una vez por semana, y extraordinariamente cada vez que el Presidente, por sí o a pedido de dos directores, resuelva hacerlo. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo al Presidente doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacer constar en el acta su voto en pro o en contra, como también las razones que lo motivan. Las reconsideraciones de resoluciones tomadas, solamente podrán tratarse en sesión con "quorum" igual o mayor del de la sesión aprobatoria y, para su validez, debe-

(Continúa en la pág. 2)

Directores Nacionales de Industrias del Estado

DECRETO Nº 15.466. — Buenos Aires, 23/8/56.

VISTO el Decreto Nº 14.264/56 por el que se aceptan las renuncias presentadas por los señores Directores de la Dirección Nacional de Industrias del Estado, Doctor D. Federico Nicolás Videla Escalada e Ingeniero D. Ernesto Pedro Espoille y atento a lo propuesto por el Ministerio de Comercio e Industria,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Directores de la Dirección Nacional de Industrias del Estado, a los señores Alejandro Sastre (Cl. 1904, M. I. 888.161, D. M. 17) e Ingeniero Civil Vicente Nicolás Branca (Cl. 1917, M. I. 269.948, D. M 2).

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Rodolfo Martínez

Autorízase a Diversos Ciudadanos para Ostentar Honores y Distinciones Extranjeras

DECRETO Nº 13.033. — Buenos Aires, 27|7|56.

VISTO lo solicitado, considerando lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 14.354 y atento las informaciones producidas,

El Vicepresidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase autorización para ostentar honores y distinciones otorgadas por gobiernos extranjeros, a los siguientes ciudadanos: Carlos A. Gaviola (Expediente Nº 15.049-R-56): Condecoración de la Orden de la Estrella Nórdica, en el grado de Comendador, conferida por el Gobierno de Suecia; Antonio Monaco (Expediente Nº 25.403-M-56): Condecoración de la Orden "Estrella de la Solidaridad Italiana", de tercera clase, conferida por el Gobierno de Italia; Jorge Alfredo Fernández (Expediente Nº 27.455-R-56): Condecoración de la Orden de San Marco, en el grado de Comendador, conferida por su Beatitud Timoteo II, Patriarca Greco Ortodoxo de Alejandría y toda Africa; Clorindo A. Mendieta (Expediente Nº 29.597-R-56): Condecoración de la Orden de San Marco, en el grado de Gran Oficial, conferida por Su Beatitud Timoteo II, Patriarca Greco Ortodoxo de Alejandría y toda Africa.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ROJAS — Laureano Landaburu

VALIDEZ DE LOS PERMISOS DE LIBRE DESEMBARCO

DECRETO Nº 15.127 — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956.

VISTO el Expediente Nº 30.093-D-1956 por el que la Dirección Nacional de Migraciones, propicia la derogación de los Decretos números 3.721/52 y 2.093/52 de fecha 22 de febrero y 7 de julio de 1952 respectivamente; y CONSIDERANDO: Que sus disposiciones están en pugna con lo preceptuado por la Constitución Nacional en los artículos 14 y 20; Que razones de buena política migratoria indican la conveniencia de mantener la limitación temporal de la validez de los permisos de libre desembarco, estatuídos por Decreto número 8.972/38; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Deróganse los Decretos números 3.721 de fecha 22 de febrero de 1952, y 2.093 de fecha 7 de julio del mismo año.

Art. 2º — El permiso de libre desembarco, cualquiera sea la fecha de la visación consular, tendrá un plazo de validez de un año a contar desde el día de su emisión.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu. — Luis A. Podestá Costa

Apruébase el Estatuto Orgánico de Yacimientos...

(Viene de la pág. primera)

rán obtener el voto favorable de las dos terceras partes de los directores asistentes. Cuando no pueda obtenerse "quorum" por ausencias reiteradas o renuncia de los directores que se requieren como mínimo para formarlo, el Directorio se reunirá en minoría a fin de poner los hechos en conocimiento del Poder Ejecutivo.

Requisitos e Incompatibilidades

Art. 11. — Tanto el Presidente como los Directores y Gerente General deberán ser ciudadanos argentinos, mayores de 30 años de edad o tener 15 años en ejercicio de la ciudadanía, si fueren naturalizados.

Art. 12. — No podrán ser designados Presidente, miembros del Directorio o Gerente General:

a) Los que ejerzan cualquier otra función o empleo en el orden nacional, provincial o municipal, con excepción de los del profesorado;
b) Los concursados civilmente o declarados en estado de quiebra, dentro de los últimos diez años anteriores a su designación, con excepción de aquellos que hubieran pagado todos los créditos verificados en los respectivos juicios; ni los condenados en causa criminal por delitos comunes;
c) Los que tengan o hayan tenido, dentro de los últimos 5 años intereses o relaciones con la explotación, exploración, industria y comercio privado del petróleo y sus derivados, excepto en sociedades cooperativas o de economía mixta integradas exclusivamente por el Estado y usuarios.

Sin perjuicio de las incompatibilidades especiales citadas precedentemente, serán de aplicación para sus autoridades las de carácter general que rijan en la materia para los agentes de la Administración Pública Nacional.

Las autoridades que posteriormente a su nombramiento fueran alcanzadas por alguna de las inhabilidades indicadas en este artículo, cesarán en sus funciones y serán reemplazadas de inmediato.

Facultades y Obligaciones de las Autoridades

Art. 13. — El Directorio tendrá todas las facultades y atribuciones requeridas para el cumplimiento de la función integral que se le confiere, sin más limitaciones que las establecidas expresamente en la Ley 13.653 (t. o.), reglamentaciones generales pertinentes y en este Estatuto. En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán especialmente los siguientes:

a) Ejercer la representación legal de la empresa para todos sus actos judiciales, administrativos y comerciales, por intermedio de su Presidente.
b) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuando lo creyese necesario.
c) Realizar todos los actos comprendidos en el artículo 4º, siempre que los mismos hayan sido previstos en los respectivos planes de acción o presupuestos ordinarios o extraordinarios, aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional.
d) Establecer comisiones o sub-comisiones para la mejor atención de los asuntos que se sometan a consideración del Directorio.
e) Disponer la organización interna de la empresa, reglamentar y aprobar las normas complementarias del régimen de contrataciones de obras y servicios, adquisiciones, etc.
f) Nombrar, contratar, promover, suspender, aceptar renuncias y remover a todo el personal de la empresa, ajustándose a las normas del Estatuto del Personal aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional.
g) Aprobar los programas anuales de trabajo, presupuestos de explotación e inversión y balance preventivos de resultados, elevándolos a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.
h) Elevar al Poder Ejecutivo Nacional los estados de ejecución del presupuesto, balances generales, estados de pérdidas y ganancias, memorias anuales y demás informes económicos, financieros y técnicos demostrativos de la marcha de la empresa.
i) Proponer al Poder Ejecutivo Nacional la distribución de las utilidades líquidas y realizadas.
j) Requerir autorización previa del Poder Ejecutivo Nacional para:
   1º) Celebrar convenios con las provincias o municipalidades.
   2º) Concertar arrendamientos, locaciones de obras y servicios o contratos que establezcan regímenes permanentes, con entidades públicas o gubernamentales del exterior, con empresas extranjeras o con empresas o grupos competidores que actúen dentro del mismo rubro de la empresa.
   3º) Aceptar donaciones y legados, con cargo.
   4º) Constituirse en fiador.

Art. 14. — Son deberes y atribuciones del Presidente del Directorio:

a) Convocar y presidir las reuniones del Directorio y decidir con doble voto en caso de empate.
b) Designar los Vocales que compondrán las Comisiones y Sub-comisiones.
c) Actuar y resolver en todos aquellos asuntos que no estuvieran expresamente reservados a decisión del Directorio y, aun en estos casos, cuando lo exijan razones de extrema urgencia, debiendo dar cuenta al cuerpo, a cuyo efecto deberá citarlo de inmediato. En todos sus actos actuará firmando juntamente con el Gerente General, o quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento.

Art. 15. — El Gerente General tendrá a su cargo la gestión administrativa de la empresa y será el asesor del Presidente y Directores y el encargado de hacer ejecutar sus resoluciones, manteniendo permanentemente informado al Presidente del Directorio sobre la marcha de la empresa, debiendo asistir a las reuniones que dicho cuerpo celebre.

El Gerente General sólo podrá ser removido en su cargo por haber caído en alguna de las inhabilidades previstas en el artículo 12 o por inconducta, negligencia en el desempeño de su cargo o mala administración.

Contabilidad, Libros, Rendición de Cuentas

Art. 16. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales llevará su contabilidad de modo tal que le permita registrar en forma independiente todo su proceso de gastos y capitalización en cada una de sus dependencias. El resultado del ejercicio económico y el estado patrimonial se concretará en la contabilidad central, que absorberá, al finalizar el ejercicio, todas las cuentas de las contabilidades locales y de su propia registración.

La contabilidad del presupuesto registrará los recursos y erogaciones, ordinarios y extraordinarios, determinando, mensualmente, el estado de realización del mismo.

Tendrá a su vez una registración estadística adecuada para la dirección de la Empresa, tanto desde el punto de vista económico como financiero.

El ejercicio económico-financiero comenzará el 1º de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año.

Régimen de Contrataciones

Art. 17. — En sus relaciones con terceros, la actividad industrial y comercial de Yacimientos Petrolíferos Fiscales estará regida por el derecho privado.

A los efectos de este artículo se consideran terceros con respecto a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, todas las personas que con ella se vinculen por hechos o actos jurídicos, sean de existencia visible o jurídica, constituídas éstas por capitales privados o mixtos y las dependencias y empresas del Estado nacional, provincial o de las municipalidades.

Art. 18. — El organismo contable en la administración central y las contadurías locales en las dependencias del interior, según corresponda, deberá intervenir previamente en toda actuación, expediente u operación, por los que se adquieran derechos o se contraigan obligaciones y, en general, en todos los casos en que se promueva, gestione o efectúe un gasto de cualquier naturaleza a efectos de su imputación, fiscalización y vigilancia integral, debiendo dejar constancia de las conclusiones, recomendaciones u observaciones que a su juicio sean pertinentes, en el orden legal, formal, administrativo, financiero, contable y patrimonial.

Art. 19. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales efectuará sus compras y contrataciones conforme a los principios básicos de publicidad y competencia de precios, de acuerdo a las normas del presente estatuto y con arreglo a uno de los procedimientos siguientes:

a) Licitación Pública: Cuando el monto de la contratación exceda la suma de m$n. 500.000.
b) Licitación Privada: Cuando el monto de la contratación no exceda de m$n. 500.000.
c) Concurso privado de precios: Cuando el monto de la contratación no exceda de m$n. 50.000.
d) Contratación directa: En el país o en el extranjero, en los siguientes casos:
   1º) Adquirir repuestos o elementos de marca determinada, a sus fabricantes, representantes o distribuidores exclusivos si no hubiera sustitutos convenientes.
   2º) Adquirir materiales, máquinas, herramientas, toda clase de bienes y mano de obra y contrataciones de servicios que tengan fijados precios o tarifas, por ley, decreto o resolución ministerial.
   3º) Cuando una licitación o concurso hubiera resultado desierto o no se hubieran presentado ofertas admisibles. En este caso en las gestiones de la adquisición o contratación no podrá haber interrupción de trámite mayor de un mes, contado a partir de la fecha en que se resuelva declarar desierto el concurso o no admisibles las ofertas.
   4º) Cuando se haga uso de opción de prórroga de contrato, o cuando sin existir previa opción, se convenga ampliación del plazo pactado sin alteración de precios, o que éstos sólo sufrieran la modificación porcentual correspondiente a costos de mano de obra, locaciones, transportes, combustibles y otros conceptos, autorizados por leyes, decretos o resoluciones ministeriales.
   5º) Cuando existan razones probadas de urgencia o emergencias de carácter imprevisible.
   6º) Con reparticiones públicas, empresas del Estado o sociedades mixtas en las que tenga participación el Estado Nacional o Provincial, a precios no mayores de los corrientes en plaza.
   7º) Cuando las circunstancias exijan que las operaciones del gobierno se mantengan secretas.
   8º) Las obras científicas, técnicas o de arte, cuya ejecución deban confiarse a especialistas, operarios o empresas experimentadas y la contratación de técnicos profesionales de reconocida capacidad.
   9º) La contratación de bodegas cuando la modalidad del mercado así lo exija.
   10º) Las compras o contrataciones en países extranjeros, cuando no sea posible realizar en ellos, licitaciones públicas o privadas.
   11º) Cuando deban adquirirse inmuebles en subasta pública o valuados por el Tribunal de Tasaciones.
   12º) Cuando por las condiciones del mercado local, sea pública la escasez de los artículos o elementos que deban adquirirse.
   13º) En cualquier caso cuando el monto de la operación no exceda de m$n. 10.000.

Art. 20. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales ajustará el procedimiento de licitación a las siguientes normas de publicidad:

a) Licitaciones Públicas: Sin perjuicio de las comunicaciones directas a firmas inscriptas en su Registro de Proveedores, serán anunciadas en el Boletín Oficial y en dos diarios, entre los de mayor circulación o especializados en la materia, durante cinco días, cuando el monto probable no exceda de m$n 1.000.000.— y durante diez días cuando el monto probable supere dicha suma. En los casos de licitaciones públicas a realizarse en el interior del país, las publicaciones se efectuarán en los Boletines Oficiales y en dos diarios, entre los de mayor circulación o especializados en la materia, de la capital de la provincia en que se licita.
b) Licitaciones Privadas: Se invitará a diez firmas, como mínimo, de las inscriptas en el registro respectivo, o a la totalidad si hubiere menor número, sin perjuicio de recurrir a otros medios de publicidad, que puedan ser examinados, en su sede central o en sus dependencias.

Art. 21. — El Directorio reglamentará todo lo relativo a su Registro de Proveedores y a su régimen de contrataciones, estableciendo los requisitos que reunirán los pedidos de precios, de reconocimiento de reajustes de los mismos, las ofertas, las aperturas de los concursos, las adjudicaciones, las garantías a presentar por oferentes y adjudicatarios y demás actos a ellas vinculados; en forma que asegure la mayor equidad y seriedad de estos actos, dentro del principio de igualdad. Asimismo fijará las bases de las licitaciones y las normas internas que reglamenten las tramitaciones que deban efectuarse, delimitando las facultades y obligaciones de los funcionarios y órganos de la empresa, y efectuando las delegaciones de atribuciones que juzgue convenientes.

Art. 22. — Las adjudicaciones se harán por norma general, por precios más convenientes, salvo que por razones de calidad de las mercaderías y materiales, o de menor plazo de entrega o de terminación de obras y trabajos, o de capacidad técnica y financiera de los oferentes hagan aconsejable desechar alguna o algunas de las ofertas de precio inferior. En estos casos deberán expresarse por escrito los fundamentos de la decisión. En la adquisición de materiales se dará preferencia a los de producción nacional en igualdad de condiciones de calidad, plazo de entrega y precio.

Régimen Financiero

Art. 23. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales financiará el desarrollo de las finalidades que constituyen su objeto, con sus recursos ordinarios y los extraordinarios que se le acuerden.

Art. 24. — Independientemente de los recursos ordinarios provenientes de sus actividades, Yacimientos Petrolíferos Fiscales podrá hacer uso del crédito hasta el monto que lo autoricen sus presupuestos para completar o facilitar la financiación de los mismos, a cuyo efecto podrá:

a) Solicitar préstamos bancarios a entidades oficiales, mixtas o privadas y recurrir a cualquier otra forma de crédito o financiación.
b) Recibir contribuciones del Estado Nacional, reintegrables o no. En este último caso, el importe de la contribución implicará aumento del capital de la empresa.

Art. 25. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales deberá depositar dentro de las 48 horas en el Banco de la Nación Argentina o sucursales, lo percibido por todo concepto. En las localidades donde el Banco de la Nación Argentina no tenga sucursal, los depósitos y operaciones bancarias se efectuarán en la sucursal del Banco más importante de la zona.

Distribución de Utilidades

Art. 26. — La distribución de las utilidades líquidas y realizadas de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, una vez constituídas las reservas y previsiones tendientes a cubrir las contingencias propias de la industria, será aprobada anualmente por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Comercio e Industria.

Presupuesto

Art. 27. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales preparará anualmente su presupuesto general de recursos y erogaciones para el año siguiente, y deberá elevarlo antes del 1º de septiembre para la aprobación del Poder Ejecutivo y elevación al Honorable Congreso.

Art. 28. — El presupuesto de gastos se dividirá en rubros principales que respondan a los conceptos generales de las erogaciones de la Empresa, los que integrarán con créditos parciales.

Cuando las necesidades de la Empresa así lo exijan, ésta queda facultada para introducir las modificaciones, ajustes o compensaciones que estime necesarias, de los créditos parciales que constituyen los rubros principales, sin alterar el monto de éstos, dando cuenta al Poder Ejecutivo.

Para modificar, ajustar o compensar los créditos de los rubros principales deberá recabar autorización previa del Poder Ejecutivo.

Denominación de una Bonificación Compensatoria del Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 13.950 — Bs. As., 2 de agosto de 1956.

VISTO la Resolución M. H. Nº 7.097|56, ratificada por el Decreto Nº 6.010 de fecha 16 de marzo de 1956, y CONSIDERANDO: Que por el artículo 2º de la precitada resolución se instituyó, a partir del 4 de febrero del año en curso, para todo el personal —excepto el de juego— que revista en la Cuenta Especial "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Explotación de Salas de Entretenimientos" una bonificación equivalente al 13 % del total de los fondos que ingresan anualmente a la denominada "Caja de Empleados", en sustitución de los beneficios que con cargo a la misma percibía hasta dicha fecha ese personal, temperamento que igualmente será de aplicación en lo sucesivo; Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 5º de la Resolución M. H. Nº 7.097|56, se hace necesario dictar la reglamentación a que han de ajustarse la liquidación y el pago de la bonificación de referencia; Por ello y atento lo determinado por el artículo 27 del Decreto-Ley Nº 7.104|55 modificado por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 1.635|56,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Denomínase Bonificación Compensatoria a la instituída por la Resolución del Ministerio de Hacienda de la Nación Nº 7.097|56, ratificada por el artículo 10 del Decreto Nº 6.010 de fecha 16 de marzo de 1956.

Art. 2º — El otorgamiento de la bonificación mencionada se ajustará a las disposiciones de la presente reglamentación cuya aplicación regirá con efecto a partir del día 4 de febrero de 1956.

Art. 3º — Establécese que es acreedor a la Bonificación Compensatoria a que se refiere este decreto, todo el personal —excepto el de juego— que reviste en la Cuenta Especial "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Explotación de Salas de Entretenimientos" que, conforme lo contempla el artículo 2º de la Resolución del Ministerio de Hacienda de la Nación Nº 7.097|56, deje de percibir el beneficio a que dicho artículo hace mención.

Igualmente gozará de aquella bonificación el personal que correspondiendo a otra jurisdicción presupuestaria, se desempeñara en calidad de adscripto a los casinos comprendidos en la Bonificación Compensatoria, por un lapso mayor de Treinta (30) días continuos. Para la liquidación de los beneficios correspondientes a esta clase de personal serán de aplicación las escalas establecidas en los artículos 10 y 11 según corresponda.

Facúltase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos para establecer las funciones que se encuentran comprendidas dentro de la actividad de juego.

Art. 4º — Todo agente que fuera designado para prestar servicios en las condiciones que establece el artículo 3º, percibirá el beneficio desde la fecha de alta efectiva.

Art. 5º — El personal que haga uso de francos hebdomadarios —aunque estos sean sin jornal— será acreedor de los beneficios de esta bonificación, siempre que los mismos coincidan con los días de funcionamiento de las Salas de Entretenimientos.

Art. 6º — Cuando existan vacantes en cualesquiera de las escalas, o se operasen suspensiones, inasistencias o cualquier otro motivo que determine la no liquidación de la Bonificación Compensatoria, ésta se distribuirá proporcionalmente entre el resto de los beneficiarios.

Art. 7º — Cuando la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos disponga descuentos en los sueldos o jornales por falta de puntualidad, inasistencias, suspensiones, etc., los agentes afectados no serán acreedores al beneficio en la proporción pertinente, aunque tales descuentos no coincidan con días de funcionamiento de las Salas de Entretenimientos. Los descuentos que se efectúen por tales conceptos se harán en base al promedio de días de funcionamiento de las citadas salas durante el mes en que se produce la falta.

En caso de situaciones administrativas o sumarios que determinen la suspensión provisional de algún agente, se retendrá la parte de Bonificación Compensatoria correspondiente al causante, mientras se aclare en definitiva su situación, no pudiendo hacerse uso de dichos fondos hasta esa oportunidad. Si el agente resultase sancionado, serán de aplicación las disposiciones del artículo 6º.

Art. 8º — A los agentes que cumplan con el servicio militar obligatorio, se les liquidará el Cincuenta por ciento (50 %) del beneficio que les hubiera correspondido por días de trabajo efectivo.

Art. 9º — La adjudicación de puntos se establecerá por la categoría de presupuesto y antigüedad de cada agente, con un máximo de Ochenta (80) puntos en la escala correspondiente hasta la categoría inmediata inferior a Subgerente. Para el personal de categorías superiores regirá lo dispuesto por el artículo 11.

Art. 10. — A las categorías de presupuesto se les asignará un puntaje que no podrá ser inferior a Quince (15) ni superior a Cincuenta (50) de acuerdo con la siguiente escala:

a) Personal mensualizado:

Hasta Oficial 9º	15	puntos
de Oficial 8º a Oficial 6º	20	"
de Oficial 5º a Oficial 3º	25	"
de Oficial 2º a Oficial Mayor	30	"
de Oficial Superior de 9º a Oficial Superior de 5º	40	"
categorías superiores	50	"

b) Personal jornalizado:

Para el personal jornalizado se considerará el monto de Veinticinco (25) jornales encuadrándolo en la categoría mensualizada de presupuesto consignada en el inciso a) precedente. *Para ello se considerará:*

1º—Cuando el importe resultante sea exactamente igual al de una categoría del mensualizado, se aplicará el puntaje correspondiente a esta última.

2º—Cuando el importe resultante sea exactamente igual o superior al término medio entre dos categorías, se asimilará el puntaje correspondiente a la de la inmediata superior.

3º—Cuando el importe resultante no llegue al término medio entre dos categorías, se asimilará al puntaje de la inmediata inferior.

Art. 11. — A las siguientes jerarquías se les adjudicará como único puntaje permanente y fijo, mientras se desempeñen las respectivas funciones, el que en cada caso se consigna:

Gerente General	100	puntos
Gerentes (sin excepción)	90	"
Subgerentes (sin excepción)	80	"

Mediante dichos puntajes se distribuirá un fondo equivalente al Cuatro y Medio por Ciento (4½ %) del monto total de la Bonificación Compensatoria a que se refiere esta reglamentación. El valor de cada punto correspondiente a este fondo se determinará con arreglo al procedimiento establecido por el artículo 19.

Art. 12. — A los efectos del cómputo para calcular la Bonificación Compensatoria, se considerará las promociones o asignación de funciones jerárquicas a partir de la fecha en que las mismas se dispongan.

Art. 13. — Los servicios a computarse para considerar la antigüedad serán los que el agente haya prestado realmente en las salas de entretenimientos dependientes de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, en las condiciones establecidas en la presente reglamentación.

Art. 14. — Fíjanse las siguientes normas para establecer la antigüedad, la que comenzará a computarse desde la fecha en que el Estado se hizo cargo de los Casinos:

a) Personal remunerado a sueldo: Se computará un año de antigüedad por cada año calendario de real prestación de servicios, acumulándose las jornadas extraordinarias para períodos futuros.

b) Personal remunerado a jornal: Se computará un año de antigüedad por cada 160 días de haberes liquidados. El excedente será acumulable para períodos posteriores.

Art. 15. — Se acreditarán cinco (5) puntos por cada año cumplido de acuerdo a lo determinado en el artículo 14, hasta totalizar un máximo de Treinta (30) puntos.

Art. 16. — El aumento de puntaje por antigüedad será acordado a partir del 1º de enero de cada año siguiente al que corresponda dicho aumento.

Art. 17. — Al agente que por cualquier circunstancia cesara de prestar servicios y posteriormente fuera reincorporado, le será computada la antigüedad anterior a los efectos de la liquidación de la bonificación compensatoria.

Art. 18. — La suma de los puntos obtenidos por aplicación de los artículos 10, 11 y 15 según corresponda, totalizará la cantidad de puntos que se adjudicará al personal beneficiario.

Art. 19. — El coeficiente obtenido de dividir el Trece por ciento (13 %) de lo recaudado en concepto de "Caja de Empleados de Juego de los Casinos" durante el período a liquidar, menos el Cuatro y medio por ciento (4½ %) del importe resultante, que se destina al personal superior, por la cantidad total de puntos asignada al personal que preste servicios durante ese lapso, dará el valor de cada punto.

Art. 20. — A los efectos de la liquidación del presente beneficio, se establecen Tres (3) jurisdicciones que comprenden: a) Casinos Marítimos (Casinos Central, Anexo I y Anexo II de la ciudad de Mar del Plata, y los de las ciudades de Miramar y Necochea); b) Casino Termas de Río Hondo y c) Casino de San Carlos de Bariloche.

Cada jurisdicción efectuará las liquidaciones entre los beneficiarios comprendidos en éllas, de acuerdo con los puntajes establecidos en la presente reglamentación y conforme a la recaudación que corresponda a cada una.

Art. 21. — La liquidación de la Bonificación Compensatoria se efectuará por mes calendario vencido, a todo el personal que haya prestado servicios en dicho lapso, multiplicando el valor de cada punto obtenido de acuerdo con los artículos 11 y 19, por el puntaje asignado a cada agente.

Art. 22. — Toda circunstancia especial que no estuviera contemplada en el presente decreto, será resuelta por el Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 23. —En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de la Resolución del Ministerio de Hacienda de la Nación Nº 7.097|56, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos procederá a reintegrar a la "Caja de Empleados" con cargo a los créditos presupuestarios previstos para atender el presente beneficio, el importe correspondiente al 11,03 % que desde el 4 de febrero de 1956 y hasta la fecha del presente decreto, ha venido percibiendo el personal alcanzado por la "Bonificación Compensatoria", debiendo considerarse como definitivas las liquidaciones efectuadas a cada agente durante dicho período, con imputación a la mencionada bonificación.

Art. 24. — Los subsidios por fallecimiento, que se hubieran abonado desde el 4 de febrero de 1956 hasta la fecha del presente decreto, de acuerdo con el Capítulo VII del Reglamento de la Caja de Empleados (porcentaje 11,03 %), serán reconocidos con cargo al total a distribuir del fondo compensatorio.

Art. 25. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 26. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco.

Sanciones Disciplinarias a Diversas Firmas Comerciales

DECRETO Nº 13.532. — Buenos Aires, 31/7/1956.

VISTO el presente Expediente Nº 14.064/55 relacionado con la adopción de medidas disciplinarias contra aquellas firmas sancionadas por infracción a las Leyes de agio, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que por los motivos ampliamente expuestos a fs. 3 y 3 vta. de estas actuaciones, se considera de rigurosidad excesiva las sanciones que estatuye el Decreto Nº 8.913/53 para aquellas firmas que hayan sido objeto de penalidades por infracción a las Leyes números 12.830, 12.833 y 12.983 y concordantes; Que se hace necesario la adopción de medidas tendientes a evitar el problema que se crearía a la Administración Pública el verse privada de un número considerable de firmas proveedoras; Que en consecuencia, es menester modificar las disposiciones contenidas en el citado Decreto Nº 8.913/53; Por tanto, visto lo informado por la Contaduría General de la Nación a fs. 4 (Inf. Nº (9) 1.484/55),

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Dirección General de Suministros del Estado propiciará la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 5º del Reglamento de Compra - Ventas (Decreto Nº 36.506/48) a las firmas que hayan sido sancionadas o lo sean en el futuro por violación de las Leyes números 12.830, 12.983 y normas concordantes, en base a la graduación o calificación de la infracción observada y de sus antecedentes en el Registro General de Proveedores del Estado.

Art. 2º — La aplicación de las sanciones previstas en las Leyes citadas será considerada como antecedente desfavorable para la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y podrá dar lugar a su rechazo si las restantes referencias sobre aptitud y solvencia no merecieran absoluta seguridad.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimientos proporcionará toda la información que le solicite sobre sanciones la Dirección General de Suministros del Estado.

Art. 4º — Al certificar el Registro de Proveedores del Estado sobre si una firma ha sido objeto de sanciones anteriores, hará constar las que hayan sido aplicadas por violar la Ley Nº 12.830, y demás leyes y *disposiciones concordantes.*

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretariq de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 6º — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimientos, y a los distintos Ministerios, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco

Representante en una Comisión

DECRETO Nº 11.864 — Bs. As., 3 de julio de 1956.

VISTO: El Decreto 17.298, de fecha 19 de junio de 1947, por el que se designa el representante de la República Argentina en la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, y CONSIDERANDO: Que es conveniente la designación de un nuevo representante en la citada Comisión,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Profesor Don José Luis Romero representante de la República Argentina en la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, en reemplazo del doctor Roberto H. Marfany.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa.

DEROGANSE PRECIOS MAXIMOS PARA ESCOBAS

RESOLUCION Nº 275 -C- — Buenos Aires, 2/8/1956.

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior en Expediente Nº 402.372/56, y CONSIDERANDO: Que los precios máximos establecidos por la Resolución Nº 191/56 para escobas de 4 y 5 hilos, no permiten a los fabricantes absorber los mayores costos operados en las materias primas utilizadas en su fabricación; Que las sucesivas variaciones que experimenta el valor de adquisición de la paja de guinea, exenta del régimen de control de precios, hace necesario optar por un sistema que permita una mayor flexibilidad en la comercialización del citado artículo; Por ello, en uso de las facultades delegadas por el Decreto Nº 2.046/55,

El Ministro de Comercio e Industria, Resuelve:

1º — Deróganse los precios máximos fijados por el apartado 2º y lista anexa de la Resolución número 191/56 para escobas de 4 y 5 hilos, quedando dicho artículo sujeto a partir de la fecha al régimen previsto por la Resolución antes mencionada, en sus apartados 3º y 6º.

2º — Regístrese, comuníquese, hágase saber a los señores Interventores de las Provincias y archívese.

Martínez

Autorizan la Venta de Automotores

DECRETO Nº 13.060 Buenos Aires, 30 de julio de 1956.

VISTO el presente Expediente Nº 18.918/56 relacionado con la renovación parcial de automotores y motocicletas afectados a servicios en diversas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, atento a lo actuado e informado por la Dirección General de Suministros del Estado, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la autorización conferida por Decreto Nº 2.657/56, el citado Departamento efectuó un ajuste y redistribución de su flota de automotores; Que como consecuencia de ello, se realizó una venta parcial aprobada por Decreto Nº 11.663 de fecha 2 de julio de 1956, comprendiendo en ella vehículos cuyo mantenimiento resultaba antieconómico; Que el mismo temperamento procede adoptar con otra partida de vehículos que como en el caso anterior resulta más conveniente su venta, dado que en nada afectará a las actividades administrativas a las que se encuentran afectados; Que la radiación del servicio de las unidades no imprescindibles, producirá una notable economía en los gastos de mantenimiento y procurará recursos al Estado ya que el importe a obtenerse de la venta en parte se ingresará a la Cuenta Especial determinada por el Decreto Nº 2.657/56, a efectos de cubrir anticipos ya realizados y el resto a Rentas Generales; Que por los fundamentos expuestos solicita autorización para proceder a la venta de los vehículos detallados en planilla anexa, procedimiento éste ventajoso en la oportunidad porque coadyuva en la política de economía y contención en los gastos públicos; Por tanto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación (Informe Nº 1.814/56).

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado vender en licitación pública los automotores y motocicletas del Ministerio de Hacienda de la Nación, que se detallan en planilla anexa, en la forma prevista por el artículo 1º del Decreto Nº 2.657/56.

Art. 2º — El producido de la venta de que se trata, se ingresará en la siguiente forma:

Automóviles y Jeeps: Cuenta Especial: Ministerio de Hacienda - Dirección General de Suministros del Estado - Renovación Plantel Automotores afectados al Servicio del Estado - Subcuenta: Ministerio de Hacienda.

Motocicletas: Rentas Generales - XVII - Rentas Diversas X - Ministerio de Hacienda - 9 - Varios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco

Planilla anexa al Decreto Nº 13.060

Marca	Modelo	Carrocería	Nº de Motor	Tasación
Packard	1940	Sedan 4 Puertas	C.3.185.850	70.000.—
Mercury	1946	Sedan 4 Puertas	1.035.063	115.000.—
De Soto	1946	Sedan 4 Puertas	S-11-115.457	100.000.—
De Soto	1951	Sedan 4 Puertas	S-15-60.398	120.000.—
Renault	1946	Furgón Comercial	6.020.441	40 000.—
Jeep Ford	1946	Rural	Chapa 303.542	45.000.—
Chevrolet	1948	Sedan 4 Puertas	FAM. 25.096	100.000.—
Jeep Ford	1946	Rural	Chapa 304.713	40.000.—
Chevrolet	1946	Sedan 2 Puertas	32.569	90.000.—
Henry J.	1951	Sedan 2 Puertas	3.032.538	70.000.—
Chevrolet	1946	Sedan 2 Puertas	DAM. 32.696	90.000.—
Ford	1946	Sedan 4 Puertas	1.131.635	78.000.—
H.R.D.	1950	Motocicleta c/sidecar	F-10AB-1-1.220	25.000.—
H.R.D.	1950	Motocicleta c/sidecar	F.10AB-1-1.226	25.000.—
Chevrolet	1951	Sedan 4 Puertas	IAM.171.327	120 000.—
Chevrolet	1951	Sedan 4 Puertas	IAM.168.682	125.000.—
Dodge	1951	Sedan 4 Puertas	D.P.23.263 684	130.000.—
Ford	1946	Furgón Comercial	3.315 550	55.000.—
Ford	1941	Camioneta Rural	799-A.1.469.422	95.000.—
Jeep Willys	1946		75.531	42.000.—
Vauxhall	1950	Sedan 4 Puertas	L.P. 78.278	

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

12 DE ABRIL DE 1956

520.419 — El Joven Misionero. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), abril 1956. 26.000 ejemp. (Argentina).

520.420 — El Aracuán. Mensual. Castell. Prop.: Juan H. Nochetto. Rosario de Sta. Fe, marzo 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

520.421. — Lazo de Unión. Bimestral. Castell. Prop.: Asociación Femenina de Educación y Beneficencia. Bs. As., marzo|abril 1956. 5.000 ejemp. $ 0,85. (Argentina).

520.422 — Boletín Comercial. Quincenal. Castell. Prop.: Centro Comercial. Córdoba, marzo 1956. 2.350 ejemp. (Argentina).

520.423 — Máquinas y Equipos. Mensual. Castell. Prop.: Máquinas y Equipos S.R.L. Bs. As., marzo 1956. 12.000 ejemplares. (Argentina).

520.424 — Voz Seráfica. Semanal. Castell. Prop.: Comunidad Franciscana. Salta y Jujuy, febrero y marzo 1956. (Argentina).

520.425 — Una Voz Amiga. Bimestral. Castell. Prop.: Francisco Manfredo. Bs. As. abril 1956. 2.500 ejemp. pesos 0,10. (Argentina).

520.426 — Boletín Mensual. Castell. Propietario: Amenábar y Visus. Lincoln (Bs. As.), abril 1956. 1.200 ejemplares. (Argentina).

520.427 — La Idea de Flores. Mensual. Castell. Prop.: Osvaldo Amílcar Crawford. Bs. As., marzo y abril 1956. 500 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

520.428 — Rácing. Semanal. Castell. Propietario: Antonio Andrés Rey. Bs. As., enero a marzo 1956. 14.000 ejemplares. $ 1,50 y 2.— (Argentina).

520.429 — Surge. Semanal. Castell. Propietario: Antonio Stolfi. Bs. As., marzo 1956. 600 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

520.430 — El Mensajero de los Angeles. Bimestral. Castell. Prop.: Congregación Mariana Femenina. Bs. As., año 1954 y 1955. (Argentina).

520.431 — Servicio Comercial y Financiero. Diario. Castell. Prop.: Comtelburo, Limited. Bs. As., enero a marzo 1956. 150 ejemp. $ 250, mensuales. (Argentina).

520.432 — Patris (Patria). Griego. Prop: Anastasio Bairaclioti. Bs. As., 9|3|56. 1.200 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

520.433 — Elpis (Esperanza). Griego. Prop.: Atanasio Bairaclioti. Bs. As., 10|4|56. 1.200 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

520.434 — El Magazine Argentino (Der Argentiner Magazin). Mensual Castellano - idisch. Prop.: Valetín Chernovetzky. Bs. As., enero y febrero 1956. 3 300 ejemp. $ 2.— (Argentina).

520.435 — Tevyne (La Patria). Semanal. Lituano. Prop.: Pedro Guobys. Bs. As., marzo 1956. 1.450 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

520.436 — Catamarca. Trimestral. Castellano. Prop.: Asociación Catamarca. Bs. As., enero|marzo 1956. 450 ejemp. (Argentina).

520.437 — La Reforma Comercial. Mensual. Castell. Prop.: M. Isabel Azqueta de Villate. Bs. As., febrero y marzo, 1956. 2 400 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.438 — Radiolandia. Semanal. Castell. Prop.: Julio Korn. Bs. As., marzo de 1956. 308.000 ejemplares. $ 1.50. (Argentina).

520.439 — La voz del Marino. Mensual. Castell. Prop.: Weeko Denda. Bs. As., septiembre 1955 a marzo 1956. (Argentina).

520.440 — El Constructor. Decenal. Castellano. Prop.: El Constructor S.R.L. Bs. As., enero a marzo 1956. 2.6694 ejemp. $ 3.50. (Argentina).

520.441 — Life en Español. Quincenal. Castell. Prop.: Time Inc. Bs. As. enero a marzo 1956. 2.694 ejempl. $ 12.—. (Argentina).

520.442 — La Familia. Quincenal. Castellano. Prop.: Libros y Revistas S.A. Bs. As., diciembre 1955. 7.200 ejemp. $ 12.— (Argentina).

520.443 — Luz y Vida. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Espiritista Luz y Vida. Bs. As., marzo 1956. 700 ejemp. pesos 1.— (Argentina).

520.444 — Sábado. Semanal. Castell. Propietario: Segundo Ponzio Godoy. Bs. As., marzo 1956. $ 1.— (Argentina).

520.445 — El Avisador Mercantil. Diario. Castell. Prop.: El Avisador Mercantil S.A. Bs. As., marzo 1956. 6.300 ejemplares. $ 360, anuales. (Argentina).

520.446 — Crítica. Diario. Castell. Propietario: Cía. Arg. de Edic. y Publicidad Cadepsa S.A. Bs. As., marzo 1956. 240.077 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

520.447 — Crónica. Semanal. Castellano. Prop. y Director: J. Reynaldo Aon Rossi. Miramar (Bs. As.), 7|4|56. 1.800 ejemp. $ 0,50. Argentina.

520.448 — Mi Amigo Martín Fierro. 1 vol. 115 págs. Castellano. Autor José Guillermo Bertotto. Impres.: Tipograf Liordén S. R. L. Edit.: Lib. y Edit. Ruiz. Rosario (Sta. Fe). 15|1|56. 1.000 ejempl. $ 24.— (Argentina).

520.449 — Discursos Contra la Tiranía. 1 vol. 100 págs. Castellano. Autor: Juan Carlos de la Vega. Impres.: Perello Hnos. Edit.: Libr. y Edit. Ruiz. Rosario (Sta. Fe) 7|3|56. 500 ejempl. pesos 25.— (Argentina).

520.460 — Danza del Grillo. Música. 5 págs. Autor: Luis Nere. Impres.: Fco. Margalejo. Edit.: Edit. Marjo. Bs. As., 16|3|56. 100 ejempl. (Argentina).

520.464 — Jurisprudencia Argentina. Diario. Castellano. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Director: José A. Aja Espil. Bs. As., 7|4|56 3.500 ejempl. (Argentina).

520.471 — Boletín de la Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela Sud Mensual. Castellano. Director: Alejandro Vigo. Bs. As., marzo 1956. 7.100 ejempl. (Argentina).

520.472 — Exégesis de Recortes Periodísticos. 1 foll. 32 págs. Castellano. Autor: Federico Mela. Impres.: Casa Tasso. Edit.: Edic. Alicia. Bs. As., 10|1|56. 1.500 ejempl. $ 3.— (Argentina).

520.482 — Sophia. Mensual. Castellano. Prop: Jorge Brualla. Direc.: Norberto Pakula. Bs. As. marzo 1956. 6.000 ejs. $ 3.—. (Argentina).

520.484. — Album Pif Paf. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Tor S. R. L. Director: Eduardo Fariña. Bs. As., agosto 1956. 33.000 ejempl. $ 1,50. (Argentina).

520.485 — Curso sobre la Revelación de la Personalidad y Técnica para Hablar en Público. 1 foll. 58 págs. Castellano. Autor: Dudie y Neild. Impres.: Dellanoy, Conte y Cía Edit.: El autor. Bs. As., 1º|4|56. 240 ejemp. (Argentina)..

520.489 — El Viejo Barracas al Sud. 1 foll. 34 págs. Castellano. Autor: J. Díaz Villegas. Impres.: A. Lucentini. Edit.: Edic. Luro. Bs. As., 8|3|56. 500 ejempl. $ 100.— (Argentina).

520.501 — La Cepillada. Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Impres.: Boccazzi. Edit.: El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 1.000 ejempl. $ 4.— (Argentina).

520.502 — Nidia. Vals. Música. 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Impres.: Boccazzi. Edit.: El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 1.000 ejempl. $ 4.— (Argentina).

520.503 — El Tayador. Tango. Música. 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Impres.: Boccazzi. Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 1.000 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

520.504 — Hola Manola Hola. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Impres.: Boccazzi Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 1.000 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).

520.505 — Las Pistolas de mi Charro. Corrido. Música. 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Impres.: Boccazzi. Edit. Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 7.000 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

520.507 — Democracia. Diario. Castellano. Director propietario: Alberto Gottiaran. Luján. (Bs. As.), 11|4|56. 600 ejempl. $ 0,40. (Argentina).

520.513 — Historia de Amor en Río. Samba brasileña. Letra. 2 págs. Autor: Tito Cosentino. Impres.: Ferrer. Edit.: El Morocho. Bs. As. 11|4|56. 200 ejem. $ 4.—. (Argentina).

520.514 — Historia de Amor en Río. Samba brasileña. Música. 2 págs. Autor: Tito Cosentino. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 11|4|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

520.516 — Amor Prohibido. Vals. Letra. 2 págs. Autora. Nelly María Hunter. (Nina Miranda). Impres.: Edic. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56 100 ejempl. $ 2.—.

520.517 — Amor Prohibido. Cals. Música. 2 págs. Autor: Armando Acquarone. Impres.: Edic. Music Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56. 100 ejempl. $ 2.— (Argentina).

520.518. — Euterpe. Bimestral. Castell. Propiet.: Entidad Cultural Euterpe. Direct.: Julio Arístides. Bs. As., enero, febrero 1956. 500 ejempl. $ 5.— (Argentina).

520.519 — Revista de la Asociación de Comerciantes y Amigos de Nueva Chicago. Mensual. Castellano. Director: Roque S. Rosito. Bs. As., abril 1956. 1.500 ejempl. $ 2.— (Argentina).

520.522 — San Roque. semanal. Castellano. Prop.: Parroquia de San Roque de la Ciudad de La Plata. Director: Aurelio J. Bonomi. La Plata (Bs. As.), 17|3|56. 300 ejempl. $ 0,70.

520.523 — Serafina. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Roberto Duilio Marano. Impres. y Edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 19|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Argentina).

520.524 — Serafina Tango. Música. 2 págs. Autor: Roberto Duilio Marano. Impres. y Edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 19|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Argentina).

520.526 — Vidas Revividas. 1 foll. 135 págs. Castellano. Autor: Gordon M. Airth. Impres.: Tall. Gráf. Macorquodale y Cía. S. R. L. Edit.: Lib. y Edit. Cristiana S. R. L. Bs. As., 17|1|56. 3.500 ejempl. $ 18.— (Argentina).

520.527 — Suplemento de Himnos y Cánticos del Evangelio. 1 foll. 96 págs. Autores: H. C. Ball, G. M. J. Lear y otros. Impres.: Tall. Gráf. Vásquez. Edit.: Lib. y Edit.: Cristiana S. R. L. Bs. As., 2|2|56. 900 ejempl. $ 12.—. (Argentina).

520.528 — Hermano de Sangre. 1 vol. 128 págs. Castellano. Autor: Héctor G. Oesterheld. Impres.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Frontera S. R. L. Bs. As., 5|4|56. 15.000 ejempl. $ 4.—.

520.529 — Fuego Blanco. 7 vol. 128 págs. Castellano. Autor: Héctor G. Oesterheld. Impres.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Frontera S. R. L. Bs. As., 5|4|56. 15.000 ejempl. $ 4.—.

e.27|8-Nº 2.325-v.7|9|56

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Lista de los solicitantes presentados en el concurso realizado para la provisión del cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Jujuy:

Dr. Francisco N. O. M. Migliardi; domicilio: Pelagio B. Luna 645, La Rioja. Doctor Salvador Vicente Márquez Alonso; domicilio: Corro 39, Córdoba. Dr. Jerónimo Cardozo; domicilio: Entre Ríos 853, Salta. Dr. Eduardo M. Adad; domicilio: Rioja 1687, 4º piso, Dto. G, Rosario. Dr. Eliseo Peña; domicilio: Lavalle 239, Jujuy. Doctor Melchor Ernesto Patricio Echagüe; domicilio: Viamonte 2741, Capital Federal. Dr. Oscar Jorge Peñaloza Camet; domicilio: Provincia de La Rioja. Dr. Tristán Arturo Espeche; domicilio: Av. Uruguay 1138, Salta. Dr. Juan María Antonio Chiara Vieyra; domicilio: Av. del Libertador General San Martín 1750, 3er. piso, Dto. B, Capital Federal. Dr. Marcelo Raúl Villanueva; domicilio: San Jerónimo 1946, Santa Fe. — José Manuel Gómez Constenla, Director General de Administración de Justicia.

e.29|8-Nº 4.510-v.31|8|56

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don EVARISTO ROJAS para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 673,57 de c|l., importe del cargo formulado en la causa fiscal 47|53.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los secretarios.

e.28|8-Nº 4.492-v.10|9|56

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, notifica a la firma Jorge Raúl La Valle que por resolución del señor Presidente de la institución de fecha 4 de agosto de 1955, se le ha aplicado una multa de m$n. 10.850 (diez mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional), por las infracciones al régimen de cambios documentadas en el sumario número 1.186 —Control de Cambios—, la que deberá depositar dentro del término de quince (15) días, en el Banco Central de la República Argentina, en la cuenta "Multas - Artículo 17 de la ley 12.160 - Orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro judicialmente por la vía de apremio. — (BC. 98).

e.28|8-Nº 4.496-v.3|9|56

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 29 de agosto del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de setiembre de 1956, del siguiente empréstito:

Crédito argentino interno, conversión 3 o|o, 1946 - Serie "C", v$n. 4.135.900

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en las Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — (GN. 10).

e.21|8-Nº 4.393-v.29|8|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

SECRETARIA GENERAL

Dirección de Informaciones

EDICTO DE MENSURA

El agrimensor que suscribe, perteneciente al personal técnico de la Dirección General de Tierras del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, comunica a los señores linderos e interesados, haber sido designado para efectuar el deslinde y subdivisión de las tierras que integran la Misión de San Francisco de Laishí, en la provincia de Formosa, trabajos que iniciará el día 1º de octubre próximo a las 8 horas partiendo del mojón de hierro que es esquinero Sur-Este de la propiedad "La Formosa". — Arnoldo Forero, agrimensor. Matrícula número 717.

e.29|8-Nº 4.509-v.31|8|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 7 de setiembre de 1956, a las diez horas, para la adquisición de instrumental científico, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias. (Expte. 16.450-F-56).

Los pliegos de condiciones y demás datos, están a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros - Contaduría General, sita en el 4º piso del Correo Central - Mendoza.

e.29|8-Nº L. 4.503-v.4|9|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL. — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

DIVISION COMPRAS

Av. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3963

Licitación Pública

3|IX|56 — Nº 333|56 a las 10.00 por plomo puro en lingotes.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.29|8-Nº L. 4.507-v.31|8|56

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

Llámase a licitación pública Nº 7|56, para el día 14 de setiembre de 1956 a las 12.00 horas para la adquisición de muebles de madera, metálicos y muebles especiales, con destino al escuadrón técnico.

Pliegos de condiciones generales y particulares, planos y demás datos podrán ser retirados sin cargo en este organismo, Santa Fe Nº 3878, 2º piso, Sección Compras, todos los días hábiles de 8,00 a 12,00 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número de licitación, día, hora y objeto de la misma, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto 1956. — Alfredo J. Gamondes, teniente, jefe división administrativa.

e.29|8-Nº L. 4.508-v.7|9|56

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22|56, con apertura el día 19 de septiembre de 1956 a las 9,00 horas, para la provisión de materias primas para la confección de prendas de uniforme (botones, hilos, telas, etc.).

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 horas, en la Dirección de Administración - División Compras - Lavalle 945, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.29|8-Nº L. 4.500-v.11|9|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble destinado a oficinas y dependencias de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. (Expte. Nº 19.102|56). — La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de septiembre de 1956 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|8-Nº L. 4.506-v.11|9|56

Ministerio de Comercio e Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a Licitaciones Públicas. Día 7|9|56, Nº 19, Repuestos p|motores, 16 hs.; Nº 53, Repuestos G. M., 16.30 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital.

e.29|8-Nº L. 4.502-v.4|9|56

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 116-P.|56

20|9|56, a las 15: Por la provisión de máquinas eléctricas y manuales de calcular y sumar.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.29|8-Nº L. 4.504-v.4|9|56

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

L. P. Nº 8.691|56: Hojas para elásticos de ómnibus. — Apertura: 19|9|56 a las 12 horas. — L. P. Nº 8.637|56: Panel de radiador Berliet y Leyland. Apertura: 20|9|56 a las 12 horas. — Consulta y retiro, sin cargo, de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.29|8-Nº L. 4.501-v.4|9|56

FERROCARRIL GENERAL B. MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura en la Comisión Asesora de Compras, Buenos Aires. — Nº 512 (105-N.-1.075): Venta de 200 toneladas de viruta de bronce limpia, 19|9|56 a las 14 horas.

Entrega del formulario: En Buenos Aires, Avda. Maipú 1302 esq. Avda. Libertador General San Martín, Oficina Nº 516, 5º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.29|8-Nº L. 4.505-v.11|9|56

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 19 de setiembre próximo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de capas impermeables, botas de cuero, correajes de cuero, cascos de corcho y camisas, elementos destinados al uso del personal de las policías de Misiones, Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Patagonia (ex territorios nacionales).

El acto tendrá lugar en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Diag. R. S. Peña 1211, piso 5º, oficina 510, en la fecha y hora señalada, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.28|8-Nº L-4.484-v.10|9|56

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 6

Fíjase el día 19 de setiembre del año 1956, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Av. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 6, para la provisión e instalación de equipo de transmisión y recepción de micro-ondas, soportes de antenas parabólicas, mesas de comando, grupo electrógeno, construcción de cabinas y material e instalación de cerco alambre púas, con destino a Dirección Comunicaciones de la Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, Av. Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. Juan Castañé - Inspector Mayor, a cargo de la Dirección de Administración.

e.28|8-Nº L-4.485-v.10|9|56

COMISION VECINAL PARA LA PROVISION DE ELEMENTOS PARA RADIOCOMUNICACIONES POLICIALES DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO. CREADA POR DECRETO Nº 1.146/55

Casa de Gobierno . Jefatura de Policía

VIEDMA

Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la provisión de material para construcción de línea telefónica; radioteléfonos; inversores de habla; grupos electrógenos; baterías; material para construir equipos de radio, material de electricidad general y repuestos para grupos electrógenos, con destino a la Sección Radiocomunicaciones de la Policía de la Provincia. Los legajos con la descripción del material licitado se encuentra a disposición de los interesados, sin cargo, en las oficinas de esta Comisión Vecinal

La apertura de las propuestas se realizará en presencia de los proponentes que concurran a acto, en las oficinas indicadas, el día treinta de agosto de 1956, a la hora 18. — Fdo: Adolfo R. Bellucci, presidente; Amleto A. Fossati, secretario; Francisco Illescas, tesorero.

e.1º/8-Nº L. 4.161-v.30/8/56

POLICIA FEDERAL

Prórroga Apertura Licitación Pública Nº 5|56

Prorrógase hasta el día 24 de setiembre de 1956 a las 11 horas la apertura de la licitación pública Nº 5|56, para la construcción de cien casas, por haberse introducido modificaciones y ampliaciones substanciales, convenientes para el éxito de la licitación.

La apertura de las propuestas, se realizará en acto público, el día 24 de setiembre de 1956 a las 11 horas, en el Despacho del señor Director de Administración, de la Policía Federal, Av. Belgrano 1549, Piso 4º, y en presencia de los interesados que concurran.

Para mayores detalles e informes, concurrir a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, Piso 4º, T. E. 38 - 2401. — Juan Castañé, Inspector Mayor a cargo de la Dirección Administración.

e.23|8—Nº L-4.419-v.5|9|56

Ministerio de Educación y Justicia

Licitación Pública Nº 8 para adquisición material bibliográfico (Humanidades, Geología, Geografía, Física y Matemáticas) - Apertura: 19 setiembre 1956 - 12 horas, en Av. Colón 80, Bahía Blanca. Informes: Oficina de Suministros, misma dirección. — Bahía Blanca, 18 de agosto de 1956.

e.23|8-Nº L-4.420-v.29|8|56

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública hasta el día 7 del mes de setiembre, a las 15 horas, para la suscripción de revistas médicas extranjeras por los años 1954, 1955 y 1956, destinadas a la Biblioteca de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.23|8-Nº L-4.421-v.7|9|56

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 14 de setiembre próximo a las 10 horas, para adjudicar la provisión y colocación de muebles de madera y metálicos en el Bloque de Enseñanza e Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, sita en Chacras de Coria, Departamento Luján, Provincia de Mendoza. Presupuesto Oficial: m$n. 1.056.260.—. Precio del pliego: m$n. 100.—. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E.: 32 - 8907, y en Mendoza, Colón 391, T. E.: 17780. Apertura de las propuestas: en el Departamento Cuyo, Colón 391, Mendoza.

e.23|8-Nº L-4.422-v.12|9|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

ADMINISTRACION ZONAL EN SANTA ROSA (LA PAMPA)

Expediente Nº 51.956|56

Llámase a Licitación Pública Nº 2|957, para el día 6 del mes de setiembre de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Santa Rosa, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal en Santa Rosa (La Pampa).

Las necesidades se refieren a: leña, carne de vacuno, leche de vaca y pan fresco.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.27|8-Nº L-4.461-v.31|8|56

ADMINISTRACION ZONAL - MISIONES

Expediente Nº 61.419|56

Llámase a Licitación Publica Nº 170|56, para el día 6 del mes de setiembre de 1956, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Colonia de Posadas, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del epígrafe, sita en Alberdi Nº 248 - Posadas - Pcia. de Misiones.

Las necesidades se refieren a: carne de vaca, galleta, pan, leche de vaca.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.27|8-Nº L-4.462-v.31|8|56

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 72.082|56

Llámase a Licitación Pública Nº 171|956, para el día 4 del mes de septiembre de 1956, a las 14.45 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres (Capital), y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: pan.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.23|8-Nº 4.424-v.29|8|56

Expediente Nº 52.499|56

Llámase a Licitación Pública Nº 3|57, para el día 4 del mes de setiembre de 1956, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Vieytes 451, Capital.

Las necesidades se refieren a: arena; cal; cemento; azulejos; ladrillos; yeso; pizarra; maderas; cerraduras; alambres eléctricos; caño de plomo; canillas de bronce; alambre galvanizado; candados; fichas; lámparas eléctricas; tachuelas; tornillos; llaves; chapadur; barniz secante; chapas galvanizadas; hierro ángulo; remaches; chapa negra; cabos de madera; hojas para sierra; flejes, etc.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.23|8-Nº L. 4.423-v.29|8|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21|56, para las 9 horas del día 7 de setiembre de 1956, para la provisión de máquinas y herramientas para taller mecánico y chapistas.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles de 7 a 13 horas, en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 945, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.28|8-Nº L-4.497-v.3|9|56

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20|56, para las 9 horas del día 6 de setiembre de 1956, para la adquisición de material de construcción.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles de 7 a 13 horas, en la Dirección de Administración (División Compras), Lavalle 945, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.27|8-Nº L-4.472-v.31|8|56

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 17 de setiembre de 1956 a las 10 horas, por la provisión e instalación de 5 tabiques y 14 mostradores con ventanillas, de madera, cuyos detalles constan en los planos que pueden adquirirse por la suma de $ 50, en Cerrito 572, 7º piso, Oficina Adquisiciones. — Buenos Aires; de lunes a viernes, entre las 9 y 12 horas.

e.27|8-Nº L.4.477-v.7|9|56

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

Llámase a licitación pública Nº 5|56, para el día 7 de setiembre de 1956, a las 11 horas, para la adquisición de herramientas en general, caja de herramientas tipo para mecánico de estación y para grupos móviles de radar y radioeléctricos.

Pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y detalle del material a adquirirse podrá ser retirado en este Organismo, Santa Fe Nº 3878, 2º piso, Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y acrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Alfredo J. Gamondes — Teniente, secretario.

e.27|8-Nº L-4.478-v.31|8|56

Llámase a licitación pública Nº 6|56, para el día 14 de setiembre de 1956 a las 11 horas para la adquisición de instrumentos especiales.

Los pliegos de condiciones generales, detalle del material a adquirirse y especificaciones técnicas, podrán ser retirados en la Sección Compras de este Organismo, calle Santa Fe Nº 3878, 2º piso, Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número de licitación, día, hora y objeto de la misma, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1956. — Alfredo J. Gamondes — Teniente — Jefe — División Administrativa.

e.27|8-Nº L-4.479-v.5|9|56

Licitación Pública Nº 7|56

Adquisición de un tinglado prefabricado con techo de fibrocemento. — Cabriadas de madera o hierro de las siguientes medidas: superficie cubierta: aproximadamente 400 mts.2. Alto: entre los 3 y 5 metros. Largo: de 20 a 30 metros. Luz: de 10 a 15 metros.

El tinglado será instalado en la localidad de Merlo (Pcia. de Bs. As.).

e. 27|8-Nº L-4.480-v.31|8|56

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Av. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3963

LICITACION PUBLICA

20|IX|56 - Nº 332|56 a las 10.00 por chatarra de acero.

El detalle del artículo a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.24|8-Nº L-4.451-v.6|9|56

LICITACIONES PUBLICAS

6|IX|56 - Nº 318|56 a las 9.00, por oxígeno - acetileno.

6|IX|56 - Nº 319|56 a las 9.15, por aceros.

6|IX|56 - Nº 320|56 a las 9.30, por cal viva de Córdoba.

6|IX|56 - Nº 321|56 a las 9.45, por horno a petróleo.

6|IX|56 - Nº 322|56 a las 10.00, por juegos de frecuencias intermedias.

6|IX|56 - Nº 323|56 a las 10.15, por bulones.

13|IX|56 - Nº 324|56 a las 9.00, por grupos de distribución en cajas de fundición o metálicos para altos hornos.

13|IX|56 - Nº 325|56 a las 9.30, por máquina perforadora.

13|IX|56 - Nº 326|56 a las 9.45, por leche.

13|IX|56 - Nº 327|56 a las 10.00, por hornos con quemadores a diesel-oil.

13|IX|56 - Nº 328|56 a las 10.15, por carrozado de camiones.

13|IX|56 - Nº 329|56 a las 10.30, por tijera tipo cocodrilo montado sobre chassis para el transporte, para cortar en frío chatarra de acero.

13|IX|56 - Nº 330|56 a las 11.00, por cinc común y cinc electrolítico en lingotes.

13|IX|56 - Nº 331|56 a las 11.15, por trafilado de acero. — Bolsas de arpillera.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.24|8-Nº L-4.452-v.30|8|56

Licitaciones Públicas

Nº 1.036/56: Se realizará el 4/9/56, a las 10 horas, para la venta de caños y piezas rotas de diversos tamaños, material de fundición con alto porcentaje de azufre.

Nº 1.037/56: Se efectuará el 4/9/56, a las 10.15 horas, para la venta de seda-rayón confeccionada con conos.

Nº 1.038/56: Se realizará el 4/9/56, a las 10.30 horas, para la venta de 200 kgs. de latón en barras de 85 mm. O; de 500 kgs. de latón en flejes de 8 x 62 mm., y 5.482 kgs. de cable de cobre de 0,7 mm. con 2 capas de forro de seda.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábilse de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.22|8-Nº L-4.413-v.29|8|56

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital

Licitación pública Nº 328, para el día 11 de septiembre de 1956.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 328 - Hora: 10.30. Llámase a licitación pública para la adjudicación con carácter precario para su *explotación pública*, la concesión de los locales e instalaciones con destino al lavadero de ropa ubicado en el subsuelo de la Residencia Personal Superior del Ministerio de Ejército, en la calle Arce Nº 610|80 de esta ciudad. Depósito de garantía de licitación, *40 % del monto* del alquiler mensual a ofrecer, asimismo deberá adjuntar a su propuesta un sellado nacional de $ 3,00 m|n. por cada hoja. Precio de la documentación técnica, $ 5.00 m|n.

Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas *tendrá lugar* el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con *anterioridad* a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|8-Nº L-4.453-v.30|8|56

Licitación pública Nº 329, para el día *11 de septiembre de 1956.*

CAMPO DE MAYO

Nº 329 - Hora: 10.40. Provisión de electrobombas para agua potable y para elevación de combustible líquido a entregarse incluído el flete en el Depósito *número 36* de la Usina Eléctrica "Campo de Mayo". Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000.00 m|n., Precio de la documentación técnica, $ 10,00 moneda nacional.

Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número día, hora y *objeto* de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|8-Nº L-4.454-v.30|8|56

Azopardo 250 - Capital

Licitación pública Nº 330, para el día 11 de septiembre de 1956.

PUERTO DESEADO

Nº 330 - Hora: 10.50 - Provisión sobre vagón correctamente embaladas de 50 estufas a kerosene de tipo sin presión, con destino al 9. Batallón de Comunicaciones - Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica, $ 5.— m|n.

Horario de venta de *8 a 11 horas.*

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|8-Nº L-4.455-v.30|8|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 572|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de una cisterna de 20 m3. e instalación de surtidor" con destino a la Sede Central de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Cabildo 65, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 10 de setiembre de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o retirarse —sin cargo—, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 40.200.—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Aquiles Carlos Lemme. Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.24|8-Nº Nº L-4.450-v.30|8|56

Departamento Contrataciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 573|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ejecución de un tinglado para depósito de madera" en la Fábrica Militar "San Lorenzo" sita en la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe. — Apertura de propuestas: 14 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Propuesta oficial: m$n. 302.429.—. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1956. —

e.23|8-Nº L-4.438-v.5|9|56

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública 20 de septiembre de 1956, a las 12,00 horas ejecución obra "Equipo de bombeo de agua para riego e incendio y obras varias", Escuela de Mecánica de la Armada. Presupuesto oficial: $ 1.176.236,93 m|n. Garantía licitación: $ 11.762,36 m|n. Costo legajo: $ 50,— m|n. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. General de Instalac. Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital.

e.23|8-Nº L-4.439-v.12|9|56

Llámase a licitación pública, 6 de septiembre 1956, a 12,00 horas, ejecución obra "Reparación Techados de la Estación Aeronaval Ushuaia". Presupuesto Oficial: $ 35.200,— m|n. Garantía de licitación: $ 352.— m|n. Costo legajo: $ 60.— m|n. Consulta de pliegos: Comisión de Construcciones de la Base Naval Ushuaia. Consulta pliegos, venta legajo y entrega propuestas: Direc. Gral. Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital.

e.23|8-Nº L-4.440-v.29|8|56

Llámase a licitación pública, 20 septiembre de 1956, a 11.30 horas, ejecución obra "Edificio Panadería Automática" en la Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto Oficial: $ 3.444,267,40 m|n. Garantía licitación: $ 34.442,67 m|n. Costo legajo: $ 260.— m|n. Consulta de pliegos: Juzg. Nac. *Ciudad Bahía Blanca* y Comisión de Construcciones de la Base Naval de Puerto Belgrano. Consulta de pliegos, venta legajo y entrega propuesta: Direc. Gral. Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital.

e.23|8-Nº L-4.441-v.12|9|56

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Dirección de Administración

Expte. D-22054 c.v|56

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 12 de septiembre de 1956, a las 10,00 horas. Apertura en la Dirección de Administración; para la adquisición de: Setenta (70) motores portátiles del tipo fuera-borda, con potencia de 7 a 10 HP. Repuestos generales para los mismos. Pliegos de bases y condiciones generales, en la División Compras, Calle Lavalle 241, 2º piso, de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.15|8-Nº L-4.356-v.30|8|56

Ministerio de Aeronáutica

I. A. M. E.

INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y MECANICAS DEL ESTADO

(Fábrica Militar de Aviones)

Licitación Pública Nº 3|56

Llámase a Licitación Pública Nº 3|56, para la venta de la línea de fabricación: vehículos terminados y semiterminados; materia prima, etc., correspondientes al *coche "Sport Plástico".*

Apertura: 10 de setiembre de 1956, a las 10 horas. Informes y pliegos, personalmente o por carta a: I.A.M.E., Gerencia Administrativa (Dpto. Abastecimiento), Guarnición Aérea Córdoba; I.A.M.E., Dpto. Comercial, Paraguay 734, Buenos Aires; I.A.M.E., Inspección Rosario, Mitre 575, 5º piso, Rosario.

Precio pliego: m$n. 5. — Antonio Nicolás Fasolino - Ingeniero - Jefe Dpto. Abastecimiento.

e.28|8-Nº L-4.498-v.10|9|56

CUARTEL MAESTRE GENERAL

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 6 de setiembre de 1956, por la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 9|56, a las 15 horas por la provisión de repuestos para equipos radioeléctricos y para grupos electrógenos.

Las listas y efectos y pliegos general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 12 a 17 horas. Apertura de licitación: Tucumán 1427, 3er. piso.

e.27|8-Nº L-4.473-v.31|8|56

Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitación pública Nº 11|56 para el día 7 de septiembre de 1956, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de elementos para la limpieza y conservación de instalaciones de *aeronáuta*. — La apertura de los sobre-propuestas correspondientes se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, calle José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. — Los respectivos pliegos de condiciones generales y especiales podrán ser consultados y retirados sin cargo, en la División Adquisiciones (4º piso), todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

e.27|8-Nº L-4.476-v.31|8|56

Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación:

Licitación Pública Nº 25|56. "Completamiento de un hangar Luria Tipo A-14- Escuela de Suboficiales - Córdoba".

Presupuesto Oficial: m$n. 1.059.235,20.

Precio documentación técnica: $ 175.— moneda nacional.

Vencimiento: 21 de septiembre de 1956 a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones) calle José E. Uriburu 754 - Buenos Aires, y en el Juzgado Nacional de la Provincia de Córdoba. Depósito de garantía 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial. No se aceptan pagarés.

e.24|8-Nº L-4.456-v.13|9|56

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación:

Licitación Pública Nº 24|56. "Pabellón Operativo y vivienda para personal de la *Dirección* Nacional de Aviación Civil - Aeródromo Provincial Pehuajó - Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto oficial: m$n. 472.410.84.

Precio documentación técnica: m$n. 67.

Vencimiento: 7 de septiembre de 1956 a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Ciudad, y en el Juzgado Nacional de la Provincia de Buenos Aires (Ciudad de Mercedes) Depósito de garantía. 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial. No se aceptan pagarés.

e.23|8-Nº L-4.442-v.5|9|56

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación: Lic. Púb. Nº 20|56: Provisión, armado e instalación de siete (7) casas prefabricadas para la Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos en distintos lugares del país. Precio documentación técnica: m$n 10.—. Vencimiento: 31 de agosto de 1956, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle J. E. Uriburu 754, Ciudad, y en los Juzgados Nacionales de la Provincia de Chaco, Salta, Mendoza, La Pampa y Corrientes. Depósito de garantía: 1 % de la propuesta.

e 8|8 Nº L-4.267-v.30|8|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 18.994-56

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, tubos p|luz fluorescente.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de septiembre de 1956, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|8-Nº L-4.493-v.30|8|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Gerencia Departamental Técnica y de Promoción

Llámase a licitación pública para los trabajos de reparaciones generales y pintura en nuestras *sucursales*: Esquel (Chubut); General Lamadrid (Buenos Aires); Chosmalal (Neuquén) y para reparaciones en sótano y azotea en agencia Congreso, cuyas aperturas se efectuarán los días 5, 12, 13 y 11 de setiembre de 1956, respectivamente, a las 15, en la *Gerencia de* Administración. Retirar documentación, cuyo valor es de $ 40, $ 30, $ 30, $ 30, correlativamente, en las sucursales respectivas y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital Federal.

e.28|8-Nº L-4.487-v.4|9|56

Gerencia Departamental Técnica y de Promoción

Llámase a licitación pública para la provisión de leche, pan francés, tipo "Felipe" y café, cuya apertura se efectuará el día 3 de setiembre de 1956, a las quince, en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, Casa Central.

e.27|8-Nº L-4.464-v.31|8|56

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública Nº 25|956, para contratar la provisión de máquinas de sumar, calcular, protectoras de cheques y grabadoras de importe. Apertura de las propuestas: 4 de setiembre de 1956, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11.45 a 19 horas.

e.24|8-Nº L. 4.443-v.30|8|56

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para la contratación del servicio de transporte de isopropanol e infestantes durante el año 1957. Expte. Nº 391.109|56.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de setiembre de 1956 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.24|8-Nº L. 4.458-v.29|8|56

(Expediente Nº 19.527-56)

Llámase a licitación pública para la provisión de tricloretileno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de septiembre de 1956 a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|8-Nº L-4.426-v.5|9|56

Llámase a Licitación Pública Nº 585 a realizarse el día 28 de setiembre de 1956, a las 15 horas para la construcción de la 2ª etapa del Barrio "General San Martín", de la ciudad de San Luis, compuesta de 93 viviendas, cuatro (4) de ellas con locales para negocio, con un presupuesto de siete millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y tres pesos con treinta y tres centavos m|n. (pesos 7.784.873.33 m|n.). — Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas simultáneamente en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal San Luis del Banco Hipotecario Nacional, en la fecha y hora arriba indicada. — Los Pliegos e informes se suministrarán en los lugares ya señalados, previo pago de la suma de $ 100.— m|n. por las Bases Generales y $ 150.— m|n. por las Cláusulas Particulares y Planos. — Gerencia de Construcciones.

e.16|8-Nº L-4.348-v.6|9|56

Barrio Nº 1 — Construcción de 1.244 viviendas

EJECUCION DE PAVIMENTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 591 a realizarse el día 2 de octubre de 1956, a las 15 horas para la ejecución de pavimentos del primer Barrio de Viviendas de Ocupación transitoria, ubicado entre las calles Curapaligüe, Camilo Torres, Avda. Riestra y Coronel E. Bonorino de la Capital Federal con un presupuesto de pesos 957.100.— m|n. Las propuestas que deberán ser dirigidas al gerente de construcciones, serán abiertas en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, en la fecha y hora arriba indicadas. Los pliegos e informes se suministrarán en el lugar ya señalado, previo pago de la suma de $ 100.— m|n. Por las bases generales y $ 300.— m|n. por las cláusulas particulares y planos, en San Juan 250, Capital Federal. — Gerencia de Construcciones

e.22|8-Nº L-4.457-v.11|9|56

Licitación Pública Nº 4.160

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, a partir del 20 del cte. mes, para la venta de recortes de papeles ofrecidos por el Banco, provenientes de nuestros talleres de imprenta. La apertura de las propuestas se realizará en la gerencia de Administración, el día 10 de setiembre de 1956, a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 412, piso 3º, de 12 a 16.30 horas. — El Jefe de Compras y Talleres.

e.20|8-Nº L-4.367-v.31|8|56

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 590 toneladas de cospeles de acero especial enchapados en níquel puro y cupro-níquel, para la acuñación de monedas, según pliegos de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales División Compras, San Martín 275, 8º piso de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de octubre de 1956, a las 16.30 horas, en la Gerencia de Contabilidad y Administración del Banco Central de la República Argentina (BC. 89).

e.21|8-Nº L-4.392-v.10|9|56

Llámase a Licitación Pública Nº 586, para el día 18 de setiembre de 1956, a las 16 horas, para la ejecución de los trabajos de pintura en general interior, correspondiente a la parte que comprende a los pisos 4º, 5º y 6º de la 1ª, 2ª y 3ª etapa de la obra Nuevo Edificio para Casa Central, con un presupuesto oficial de $ 290.000.— m|n. Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos previo pago en San Juan 250, Capital, de la suma de $ 50.— m|n. — Gerencia de Construcciones.

e.20|8-Nº L-4.373-v.31|8|56

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública de venta Nº 4, referente a la venta de materiales provenientes de demolición (puertas, banderolas, mamparas, etc.). Los pliegos de condiciones serán retirados del Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2do. piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 5 de septiembre de 1956, a las 14 horas.

e.24|8-Nº L. 4.444-v.30|8|56

PLAN DE VIVIENDAS TRANSITORIAS
Barrio Nº 1 - Construcciones de 1.244 Viviendas

Llámase a Licitación Pública Nº 593, para el día 8 de octubre de 1956, a las 15 horas, para la ejecución de la red exterior de agua corriente y desagües cloacales para el Barrio Nº 1 del Plan de Emergencia de Viviendas Transitorias, ubicado en la ciudad de Buenos Aires, entre las calles: Curapaligüe, Camilo Torres, Avenida Riestra y Coronel Bonorino, con un presupuesto oficial de $ 2.451.672,80 m|n. Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago, en San Juan 250, Capital, de la suma de $ 106 m|n. por las bases generales y $ 200 m|n. por las cláusulas particulares y planos. — Gerencia de Construcciones.

e.28|8-Nº L-4.499-v.17|9|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 4.212

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, a partir del 27 de agosto de 1956, para la venta de 3 máquinas de calcular, 5 de sumar y 7 de escribir. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 17 de setiembre de 1956, a las 16.30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. — El Gerente de Administración.

e.27|8-Nº L-4.463-v.7|9|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 830 - Expte. 00875|56 - cuya apertura se efectuará el día 28 de septiembre del corriente año a las 16 horas, en el Departamento de Contaduría (División Suministros) - "Arrendamiento Hotel Tunquelén", ubicado en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapí, Provincia de Río Negro.

Los pliegos sin cargo podrán retirarse en la citada dependencia, calle Santa Fe 690, 2º piso, Cap. Fed. — Depósito de garantía, según pliego de condiciones. — Jefe Departamento de Contaduría.

e.24|8-Nº L. 4.448-v.6|9|56

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Púbica Nº 57
Expediente Nº 81.415|56

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de setiembre de 1956, a las 14 horas, para la adquisición de 584 camisas de brin sanforizado o preencogido, color verde oliva o afín; 584 jardineras de brin sanforizado o preencogido, color verde oliva o afín; 10 pares de botas de goma color negro; 292 pares de botines "patria", modelo prusiano, color negro.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.28|8-Nº L-4.486-v.3|9|56

Licitación Pública No 51
Expediente Nº 129.360|55

Llámase a licitación pública para el día 10 de setiembre de 1956, a las 13 horas, para la adquisición de dos (2) lanchas nuevas o reacondicionadas a nuevas, con cabina y dos asientos cuchetas, motor marino o adaptado Diesel de 40 a 50 H.P., con destino a la Administración Nacional de Bosques.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonal—, Paseo Colón 974 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal y en la Administración Nacional de Bosques —Servicios de Contralor—, San Juan 1301 - Prov. de Corrientes.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.27|8-Nº L-4.469-v.31|8|56

Licitación Pública Nº 52
Expte. Nº 81.336|56

Llámase a licitación pública para el día 7 de setiembre de 1956 a las 13 horas, para la adquisición de un (1) grupo) electrógeno compuesto de generador alternador trifásico de 220|380 volt., etc., con destino al Vivero Forestal Trevelin, Trevelin (Pcia. del Chubut), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal, y en el citado vivero.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General

e.27|8-Nº L-4.470-v.31|8|56

Licitación Pública Nº 56 - Expte. 12.331|956

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de setiembre de 1956, a las 14 horas, para construcción de una (1) perrera con cámaras letales y cabina para adaptar a un chassis de cuatro (4) toneladas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.23|8-Nº L. 4.434-v.29|8|56

Ministerio de Comercio e Industria

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3430: Adquisición válvulas de maniobra p|cilindros de gas licuado. — Apert. 5|9| 12 hs. — Pliego Nº 3429: Venta: 30 toneladas de arsénico blanco. — Apert. 11|9, 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.

e.28|8-Nº L-4.494-v.29|8|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 18 de setiembre de 1956.—

L|P. 263|56: a las 12 horas. — Alambres y cables de cobre y cables armados subterráneos.

L|P. 264|56: a las 12.30 horas. — Arandelas, pernos, bulones, brazos, grapas, rack, chapas, ohal, horquilla, de hierro galvanizado.

Día 20 de setiembre de 1956.—

L|P.265|56: a las 12 horas. — Alambres y cables de cobre y cable armado subterráneo.

Día 30 de octubre de 1956.—

L|P. 266|56: a las 12 horas. — Ejecución de subestación transformadora Tucumán, construcción del edificio principal y taller y obras civiles en la ciudad de Tucumán.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.28|8-Nº L-4.489-v.10|9|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 14 de setiembre de 1956.—

L|P 253|56. a las 12 horas. — Seccionadores fusibles, pararrayos tipo autoválvula y postes de palmera.

L|P. 254|56: a las 12.30 horas. — Cubiertas para automotores.

L|P. 255|56: a las 13 horas. — Aisladores.

L|P. 256|56: a las 13.30 horas. — Separadoras centrífugas.

Día 17 de setiembre de 1956.—

L|P. 257|56: a las 12 horas. — Intercambiadores de calor.

L|P. 258|56: a las 12.30 horas. — Cámaras y cubiertas para automotores y bicicletas.

L|P. 259|56: a las 13 horas. — Provisión y montaje de un tanque para almacenamiento de combustible.

Día 25 de setiembre de 1956.—

L|P. 260|56: a las 12 horas. — Interceptores fusibles, seccionadores y pararrayos.

L|P. 261|56: a las 12.30 horas. — Equipo para topadora y guinche accionado con tractor rodado oruga.

L|P. 262|56: a las 13 horas. — Provisión de un galpón metálico desarmable.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas

e.28|8-Nº L-4.490-v.3|9|56

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 31 de agosto de 1956 a las 9.30 horas, para la provisión de: "Maderas", según pliegos agregados a la carpeta Nº 7.478|56, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, agosto de 1956.

e.24|8-Nº L. 4.459-v.30|8|56

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.424: Electrodos y varillas p|soldaduras, sopletes, válvulas, etc. Apert. 4|9, 11 hs. — Pliego Nº 3.425: Terrajas y accesorios. Apert. 5|9, 10 hs. — Pliego Nº 3.426: Materiales aislantes térmicos (polvos, lana mineral y de vidrio, y forro de chapa para empaquetadura). Apert. 10|9, 10 hs. — Pliego Nº 3.428: Venta: cilindros gas envasado inutilizados en pruebas por reventón. Apert. 5|9, 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.

e.24|8-Nº L. 4.445-v.30|8|56

Llámase a licitación DNM. Nº 24-56, para el día 6 de septiembre de 1956 a las 15 horas. para la adquisición de:

Mangueras (caño de goma), para inyección de 63,5 y 38,1 mm.O.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 18 horas.

e.23|8-Nº L-4.427-v.29|8|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

10|9|56 — Desmontaje, provisión y montaje de tanques en Destilería Dock Sud (4918), a las 10 horas.

11|9|56 — Bridas (4203), a las 9 hs.

12|9|56 — Bridas de acero (4223), a las 8.30 hs.

12|9|56 — Conductores telefónicos (4224), a las 9.30 hs.

13|9|56 — Desmontaje y montaje galpón en Destilería La Plata (4199), a las 10 hs.

14|9|56 — Bridas (4200), a las 8.30 hs.

División Licitaciones, agosto 22 de 1956.

e.27|8-Nº L-4.475-v.7|9|56

Licitaciones públicas

3|9|56 — Instalación contra incendio en Playa Tanques y Cargadero Challacó, Plaza Huincul (4153), a las 10 horas.

3|9|56 — Medicamentos (4179), a las 8.30 h.

3|9|56 — Cañería y accesorios (4186), a las 10.30 h.

4|9|56 — Bulonería (4187), a las 9 h.

4|9|56 — Pick-up y jeep (4292), a las 10.30 h.

5|9|56 — Elementos de seguridad. (4293), a las 9.30 h.

6|9|56 — Medicamentos (4191), a las 9 h.

6|9|56 — Vajilla para comedores (4193), a las 9.30 h.

7|9|56 — Herramientas (4194), a las 8.30 h.

7|9|56 — Puertas y ventanas metálicas (4201), a las 9 h.

7|9|56 — Tambores para 200 kg. de grasa (4205), a las 9.30 h.

7|9|56 — Accesorios para cañería (4336), a las 10.30 h.

División Licitaciones, agosto 20 de 1956.

e.23|8-Nº L-4.429-v.29|8|56

Venderá

Por Licitación Pública CLRM Nº 18, con apertura para el día 4 de setiembre de 1956 a las 10 horas: Aproximadamente 20.000 kg. de tubos de acero y 2.500 kg. de tubos de bronce almirantazgo de 19 mm. O, fuera de uso y provenientes de intercambiadores inutilizados, así también como bronce y cobre rezago, existentes en la Destilería YPF en San Lorenzo. Catálogos y condiciones de venta en C.L.R.M., Viamonte 783, 5º piso, capital, y en la Administración de la Destilería YPF en San Lorenzo (Provincia de Santa Fe).

División Licitaciones, agosto 29 de 1956.

e.23|8-Nº L-4.430-v.29|8|56

Licitaciones públicas locales en el interior

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

31|8|56, a las 15.30 horas — Pliego número M-96: Mamelucos de lona de algodón.

3|9|56, a las 15.30 horas — Pliego número 55: Contratación mano de obra para la construcción edificio y montaje torre metálica sub-estación eléctrica en el Yacimiento Cañadón Seco.

Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

31|8|56, a las 14 horas — Pliego número 255: Contratación mano de obra para completar la instalación de la red de distribución de agua en Campamento Central de este Yacimiento.

3|9|56, a las 17 horas — Pliego número 229: 3.000 kilos de leche en polvo "Nido" o similar.

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

División Licitaciones, agosto 20 de 1956.

e.23|8-Nº L-4.433-v.29|8|56

Licitaciones Públicas

3|9|56: Herramientas de maniobra (4.080), a las 9 horas.

4|9|56: Medicamentos (4.180), a las 8.30 horas.

6|9|56: Provisión y montaje de 7 tanques en Destilería Luján de Cuyo (4.152), a las 10 hs.

División Licitaciones, agosto 14 de 1956.

e.21|8-Nº L-4.394-v.3|9|56

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a licitación pública Nº 199-P. para la adquisición de carbonato de calcio, talco gris y lindano, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428. Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 6 de setiembre de 1956, a las 17 horas en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956.

e.27|8-Nº L-4.474-v.31|8|56

Llámase a Licitación Pública número 194-P|56, para el armado de 57 tinglados y realización de obras complementarias de los mismos, en las Unidades I, V y VI de la Delegación Buenos Aires, ubicadas en la Dársena C, Dique I, lados Este y Oeste, respectivamente, del Puerto de la Capital.

Precio del pliego y planos $ 150.— m|n., pudiéndose consultar y adquirirse en Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

Los sobres que contengan las propuestas deberán ser entregados en la calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 427, Capital Federal, antes de la hora indicada para la apertura de los mismos.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 19 de setiembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de este Instituto Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: $ 2.800.000.— m|n. Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de Granos y Elevadores - Ley Nº 14.378.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Subgerente de Administración.

e.13|8-Nº L-4.323-v.4|9|56

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|56. Venta de: Rollizos de quebracho, postes, soleras, puntales, horcones. Apertura: 10 de setiembre de 1956 a las 16 horas, simultáneamente en Av. R. S. Peña 1190, capital, y en el Estbl. El Simbolar, Fernández (Sgo. del Estero). Consultas e informes y retiro de pliegos en los mismos. — Ing. Luis Calliari, Administrador General.

e.23|8-Nº L-4.431-v.29|8|56

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3252 para la adquisición de cables de acero galvanizado para servicio de balsas, $ 417.920. — Presentación propuestas: 5 de septiembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|8-Nº L-4.488-v.3|9|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 4.058|1956

Medidores Venturi para coagulante — 30|10|1956 a las 15.00 — Charcas 1840.

e.27|8-Nº L-4.465-v.31|8|56

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES
(En liquidación)

Llámase Licitación Pública Nº 2.983 hasta 3 de setiembre 1956, 15.30 horas, provisión: cemento portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles (en liquidación). C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.27|8-Nº L-4.468-v.31|8|56

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 27

Llámase a licitación hasta el día 14 de setiembre de 1956 a las 16 horas, para la provisión y colocación de cortinados, stores y visillos por "ajuste alzado" en el edificio de la Casa de Gobierno, Presidencia de la Nación, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 209.680.— m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Compras, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 20.— m|n.

Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicados. — Arq. Bartolomé M. Repetto, Director Nacional de Arquitectura.

e.27|8-Nº L-4.466-v.7|9|56

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 125|56 hasta el día 17 de setiembre de 1956 a las 17 horas, para la provisión de diecinueve (19) *tractores* con sus correspondientes repuestos, destinados a las plantas de silos subterráneos de Bella Vista, Quequén, Puerto San Martín, San Pedro, Rosario, Pergamino, Tres Arroyos, Coronel Dorrego, Darragueira y Grünbein. Presentación y apertura de propuestas: Avenida *9 de Julio 1925, piso 8º*, Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales y Departamento Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario). Pliego $ 50.— m|n. Presupuesto oficial $ 1.980.000.— m|n.

e.27|8-Nº L-4.467-v.7|9|56

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 124|56 hasta el día 24 de septiembre de 1956, a las 17 horas, para la construcción de las plantas de silos subterráneos en las localidades de Guatimozin y Alejo Ledesma, *de la Provincia de Córdoba* y Caañar Ladeado (Pvcia. de Santa Fe). Presentación y apertura de propuestas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, en el Juzgado Nacional de Córdoba y en el Departamento Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario). — Pliego: $ 150.00 m|n. — Presupuesto oficial: $ 14.687.450,00 m|n.

e.24|8-Nº L. 4.447-v.13|9|56

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA
Dirección General del Boletín Oficial
Paraguay 772

Sumario

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública Nº 3.250 para la adquisición de niveladoras, rastrones y palas rotativas, $ 22.800.000. — Presentación propuestas: 7 de septiembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|8-Nº L. 4.446-v.6|9|56

Llámase a Licitación Pública Nº 123|56, hasta el día 12 de septiembre de 1956, a las 17 horas, para la provisión y montaje de la línea de alimentación y estación transformadora para el *suministro de energía* eléctrica en la planta de silos subterráneos de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires). Presentación y apertura de propuestas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales y Juzgado Nacional de San Nicolás. *Pliego: $ 50.— m|n.* Presupuesto Oficial: $ 696.600,00 m|n.

e.14|8-Nº L-4.337-v.5|9|56

Licitación Pública Nº 3.249, para la adquisición de 40 chassis para camiones de 5 Tn. y 40 chassis para 0,750 Tn., $ 8.272.000. Presentación propuestas: 12 de septiembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|8-Nº L-4.409-v.4|9|56

Licitación pública de las obras del camino de Guido - Maipú (Km. 255,100 - Km. 285,500), $ 35.427.304,07. Presentación propuestas: 12 de setiembre, a *las 15 horas, en la* Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|8-Nº L-4.410-v.11|9|56

Licitación Pública Nº 3.244, para la adquisición *de 50 chasis con* cabina para camiones de 5 Tn. (de importación), pesos 5.625.000 Presentación propuestas: 6 de setiembre, a las 12.30 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|8-Nº L-4.398-v.3|9|56

Licitación Pública Nº 3.247, para la adquisición de 20 chasis de camiones de 0,750 Tn. (de importación). $ 1.742.000. Presentación propuestas: 10 de setiembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|8-Nº L-4.399-v.3|9|56

Licitación pública de las obras del puente en la Avenida de Circunvalación de Rosario en progresiva 7793,98 sobre vías F.N.G.B.M., $ 2.657.000. Presentación *propuestas: 10 de setiembre*, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.20|8-Nº L-4.375-v.7|9|56

Licitación pública de las obras del camino de Parravicini - Guido (Km. 227. *Km. 250,5*). $ *23.493.387,03 (ensanche* y repavimentación del camino). Presentación propuestas: 7 de setiembre, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|8-Nº L-4.338-v.5|9|56

Licitación Pública Nº 3.245, para la adquisición de elementos de oficina $ 700.000 Presentación propuestas: 31 de agosto, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|8-NºL-4.339-v.29|8|56

Licitación pública de las obras del camino de Dolores-Parravicini (Km. *205.150* - Km 227.000) $ 22.333.296,98 (ensanche y repavimentación del camino). Presentación propuestas: 31 de agosto, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.8|8-Nº L-4.265-v.30|8|56

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 115-P-P|56

Nº 115-P|56 — 5-10-56 a las 12. — Por la construcción y reconstrucción de palizadas y tendido de circuitos de alambre desnudo entre Chivilcoy y Pehuajó, en la Provincia de Buenos Aires cuyo monto estimado es de $ 3.996.769,94.

Por pliegos de condiciones concurrir a Sección Compras, Paseo Colón 731, Piso 2º, Cap. Federal, de 11.30 a 18 horas, previo pago de $ 375 en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, de 12.30 a 16.30 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras.

e.28|8-Nº L-4.491-v.10|9|56

Licitación Pública Nº 113—P|56

Nº 113—P|56. — 27-9-56, a las 12. Por la construcción y reconstrucción de palizadas y tendido de circuitos de alambre desnudo entre Corrientes y Monte Caseros, *en la Provincia de Corrientes*, cuyo monto estimado es de $ 4.373.921.07.

Por pliegos de condiciones, concurrir a la Sección Compras, Paseo Colón 731, *Piso 2º*, Capital Federal de 11.30 a 18 horas, previo pago de 410 pesos en nuestra Tesorería General calle Defensa 143, Piso 5º de 12.30 a 16.30 horas. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras.

e.14|8-Nº L-4.332-v.29|8|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN E. N. T.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas de los días que se indican, *para:* Nº 348, prestación de servicios para la recepción de materiales generales en puerto Buenos Aires. — Apert. 26-9-56. — Para Nº 350, prestación de servicios para el transporte de Fuel Oil en camiones tanques, desde Y. P. F. Plazoleta Brasil, hasta nuestros *depósitos de Alianza*, Stos. Lugares, F.C.G.S.M. — Apert. 28-9-56.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.28|8-Nº L-4.495-v.10|9|56

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO E. N. T.

Llámase a licitación pública para ejecutar las soldaduras de rieles con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a efectuarse en la playa de la Estación *La Bajada* (Rosario, Prov. de Santa Fe), de acuerdo al pliego de *condiciones* Nº 19.155|56.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración General, Avenida Maipú Nº 4, Buenos Aires, a las 15 hs. del día 20 de setiembre de 1956.

El pliego de *condiciones* respectivo puede consultarse en la Oficina de Vía y Obras del Distrito Rosario, calle San Martín esq. Virasoro, de la ciudad de Rosario, y en la Oficina Nº 427 (4º piso) de esta Administración, de lunes a viernes de 12 a 17 horas, y adquirirse al precio de $ *50 m|n.* — La Administración.

e.28|8-Nº L-4.483-v.3|9|56

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE E. N. T.

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Delegación de Almacenes — Buenos Aires

Nº 513 — 5.A.6447|56. — Cajas de ejes para vagones — 12.9.56 — 16.30 horas.

Nº 514 — 5.A.6581|56 — Zorras de vía. — 14.9.56 — 14.30 hs.

Entrega de formularios: En Buenos Aires: Representante Departamento Almacenes, Av. Maipú 1302, 5º piso, *oficina* Nº 516, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.28|8-Nº L-4.481-v.10|9|56

Apertura en la Comisión Asesora de Compras — Buenos Aires

Nº 511 — 25.V.116 — Confección del vestuario. Temporada de *invierno 1957* — 25|9|56, a las 14 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Avda. Maipú 1302 esq. Avda. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 516, 5º piso, lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e.28|8-Nº L-4.482-v.10|9|56

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Expte. Nº 1.803-S-56

Llámase a Licitación Pública Nº 7|56 con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 105, para el día 19 de setiembre próximo a las 15 horas, para la adquisición de madera de cedro y pino Paraná de diversas medidas.

El pliego de especificaciones y condiciones generales en la dirección nombrada.

e.27|8-Nº L-4.471-v.7|9|56

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública Nº 14.219|56 para la construcción de un local subte*rráneo* de planta circular cubierto con bóveda en forma de casquete esférico destinado a alojar una mesa giratoria para coches subte en estación Rancagua. Apertura: 11|9|56 a las 12.10 horas. Valor del pliego m$n. 20.—. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.23|8-Nº L. 4.435-v.29|8|56

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 14.031|56: Resorte auxiliar para punta de eje. Apertura: 7|9|56 a las 12.05 horas. — L. P. Nº 14.178|56: Resorte grasera *y resorte* p barra de suspensión. Apertura: 7|9|56 a las 12 horas. — L. P. Nº 8.581|56: Separador de madera para acumulados. Apertura: 10|9|56 a las 12.05 horas. — L. P. Nº 14.126|56: Cojinetes de suspensión para motor D. K. **Apertura:** 18|9|56 a las 12 horas. — Consulta y re*tiro*, sin cargo, de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345. Capital.

e.23|8-Nº L. 4.436-v.29|8|56

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas de los días que se indican para: Nº 336, provisión de hierro y acero dulce labrado en piezas. Apertura 14|9|56. Nº 343, provisión de caños de cobre varias medidas. Apertura 19|9|56. Nº 344, provisión cobre en barra redonda varias medidas. Apertura *21|9|56*.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.16|8-Nº L-4.352-v.30|8|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN (E.N.T.)

Llámase a Licitación Pública Nº 349, para provisión de brin de algodón azul o "Grisete". Apert. 16 hs. del 7|9|56, número 347. Prestación de servicio para la descarga de carbón *sobre vapor en* puerto Buenos Aires, Apert. 15 hs., del 19|9|56.

Pliego de condiciones y apertura de las propuestas en Oficinas de Compras, Viamonte 533, 3er. piso Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15 hs.

e.21|8-Nº L-4.400-v.3|9|56

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO (E.N.T.)

Departamento de Suministros

Expte. M. 56/275

Llámase a licitación pública para la fabricación de: "Bases y soportes para señales".

Apertura: 6/9/56 a las 14 horas. Información en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.22|8-Nº L-4.412-v.4|9|56

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para la adquisición de aceros varios.

Expte. M. 56|272: Apertura 5|9|56, a las 14 horas.

Expte. M. 56|273: Apertura 4|9|56, a las 14 horas.

Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — *Administración General.*

e.20|8-Nº L-4.380-v.31|8|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO (E.N.T.)

Al. C. P. 377

Licitaciones públicas: *10 set. 1956*, 12 hs.: Estopa de lana y algodón, O.C. 24|56, Ax. 3 — 10 set. 1956, 14 hs.: Confección uniformes; O.C. 58|56, Ax. 3. — 11 set. 1956, 14 hs.: Lona incombustible; O.C. 16|56, Ax. 5. — 11 set. 1956, 15 hs.: Alambres de cobre; O.C 8|56, Ax. 36. — 12 set. *1956, 14 hs.*, *Accesorios* eléctricos picoches ferroviarios; O. C. 52|56, Ax. 15, — 12 set. 1956, 15 hs., Arandelas "Grover"; O.C. 2|56, Ax. 14. — 13 set. 1956, 14 hs.: Acero común y trafilado; O.C. 3|56, Ax. 15. — 13 set. 1956, 15 hs.: Tornillos de bronce p|maderas; O.C. 4|56, Ax. 5. — 14 set. *1956, 14 hs., Lona* de cáñamo impermeable; O.C. 16|56, Ax. 6. — 14 set. 1956, 15 hs.: Chapas galvanizadas y de zinc; O.C. 19|56, Ax. 1. — 17 set. 1956, 14 hs.: Papel carbónico; O.C. 46|56, Ax. 23. Consulta y retiro de pliegos: Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — *La Administración.*

e.20|8-Nº L-4.379-v.31|8|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE (E.N.T.)

Licitaciones Públicas

Apertura en la Delegación de Almacenes

BUENOS AIRES

Nº 508 — 77-B-554|IMP. — Material para vía: rieles y accesorios, 10|10|56, 15 hs.

Nº 509 — 77-B-559|IMP. — Accesorios para cruzamientos especial de vía: 10|10|56 16.30 hs.

Nº 510 — 5-A-6.603|56 — Amianto empaquetadura, 14|9|56, 14 hs.

Entrega de formularios: En Buenos Aires: Representante Departamento Almacenes, Avda. Maipú 1302, 5º piso, oficina Nº 516, lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e.24|8-Nº L. 4.449-v.6|9|56

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Delegación Almacenes, Buenos Aires.

Nº 506 - 7.C.3744|56: Impresión de horarios e itinerarios: 5|9|56, 16 horas.

Nº 507 - 6.B.5356|56: Bulones de acero; 11|9|56, 15 horas

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Representante Departamento Almacenes, Avda. Maipú 1302, oficina Nº 516, 5º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.21|8-Nº L-4.401-v.3|9|56

FERROCARRIL GRAL. URQUIZA

Empresa Nacional de Transportes

El Ferrocarril General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los siguientes materiales:

Aperturas 4|9|56: Lic. Públ. Nº 162-C|2|141. — 8 hs.: Bulones v| tipos y medidas. *Pliego* $ 25. — Lic. Púb. Nº 181|C|19|15. — 9 hs.: Aceros en chapas acanaladas y zinc chapas lisas. Pliego $ 10. — Lic. Púb. Nº 182-C|5|88. — 10 hs.: Pinturas preparadas al aceite negra y gris. Pliego $ 10.

Aperturas 7|9|56: Lic. Priv. Nº 478|14|87 — 8.00 hs.: Proyecto, construcción e instalación mástiles 45 m. en Zárate y Holt. — Lic. Púb. Nº 183-C|65|12. — 8.30 hs.: Carburo de calcio en piedras. Pliego $ 10. — Lic. Púb. Nº 9-C|51|92. — 9 hs.: Herramientas p|perfilar llantas, máq. rectificadora p|cilindros y dispositivo p| verificar ángulos entre muñequillas. Pliego $ 5. — Lic. Priv. Nº 482|2|168. — 10.00 hs.: Cadenas hº gdo. de anclaje. Pliego $ 5. — Lic. Priv. Nº 483|33|430. — 10.30 hs.: Sellos de plomo.

Apertura 14|9|56: Lic. Púb. Nº 176-C|60|72. — 8.00 hs.: Marcos y contramarcos de acero dulce c|alambre tejido gdo. p| puertas vagones. Pliego $ 20.

Aperturas 18|9|56: Lic. Púb. Nº 154-C|59|99 — 8.00 hs.: Bielas p|loc. Garrat y Baldwin. Pliego $ 35. — Lic. Púb. Nº 185-C|60|78. — 9.00 hs.: Silletas p|bogies vagones. Pliego $ 15. — Lic. Púb. Nº 186-C|18|23 A. — 10 hs.: Barretas, guadañas y palas. Pliego $ 20.

Los pliegos *pueden ser retirados* del Dpto. Suministros - Sección Licitaciones - Est. Fco. Lacroze, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12.— a 16.30 hs.

e.23|8-Nº L. 4.437-v.31|8|56

AVISO AL PUBLICO

Se hace saber que se ha puesto en venta el **folleto sobre Arancel de Honorarios para Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, aprobado por el Decreto - Ley Nº 7.887/55, al precio de $ 3,90 m/n.; habiéndose fijado precio especial para revendedores.**

La publicación de referencia puede adquirirse, personalmente, en Avda. de Mayo 760 y en Paraguay 774, Capital Federal, y por correspondencia, desde el interior, a la Dirección General del Boletín Oficial, Paraguay 772, remitiendo giro postal o bancario a la orden del "Boletín Oficial" más el importe de *$ 0,20 m/n. ó $ 2,20 m/n.*, para franqueo simple o certificado, respectivamente.

EL DIRECTOR GENERAL